

**MEMORIA ANUAL
DE ACTIVIDADES
Enero-Diciembre
2016**



Edita:

Agencia para la Calidad del
Sistema Universitario de Castilla y León
Avda. Reyes Católicos, 2.
47006 Valladolid.

Primera edición: Abril 2017

ÍNDICE

1. PREÁMBULO	4
2. LA AGENCIA	6
3. OBJETIVOS Y FUNCIONES.....	8
4. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES.....	10
5. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN.....	12
5.1 Órganos de Gobierno.....	13
5.2 Comisiones de Evaluación	14
5.3 Consejo Asesor	16
5.4 Comité de Estudiantes	16
5.5 Recursos Humanos	17
Estructura.....	18
Directorio	19
6. ACTUACIONES DESARROLLADAS	20
6.1 Evaluación de Profesorado	21
6.2 Evaluación de Titulaciones	38
6.3 Evaluación de la Investigación	36
6.4 Colaboración con Entidades Afines	51
6.5 Colaboración con otros agentes implicados en Educación Superior.....	51
6.6 Actividad Internacional	52
6.7 Otras Actuaciones	53
7. ANEXOS.....	56
7.1 Composición de los órganos de asesoramiento y evaluación	57
7.2 Publicaciones de ACSUCYL en el BOCYL	72

1. PREÁMBULO

La Memoria Anual de Actividades 2016 de ACSUCYL recoge las actuaciones desarrolladas en el periodo comprendido de enero a diciembre, permitiendo reflexionar y valorar la aportación de la Agencia a la mejora de la calidad del Sistema Universitario de Castilla y León para poder afrontar nuevos retos.

ACSUCYL, en el desarrollo de sus actuaciones, da cumplimiento a los criterios y directrices de garantía de calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior, ESG (European Standard and Guidelines for Quality Assurance of Higher Education), y ha visto fortalecida su presencia este año en el plano internacional al presidir el grupo interno de asesoramiento de ENQA para trabajar en la interpretación de los nuevos criterios y directrices europeos, aprobados en 2015, que tienen que cumplir tanto las Agencias de Calidad Universitarias como las Instituciones de Educación Superior.

En el mismo plano, la Agencia forma parte del grupo de trabajo europeo sobre e-learning, formado por representantes de 9 países, para trabajar en la definición de una propuesta de criterios que ayuden evaluar y diseñar las titulaciones en modalidades a distancia y semipresencial. El grupo se formó en el último trimestre del año y comenzará a trabajar en la definición de directrices para las Agencias que evalúan la calidad de estos títulos y en las que ayuden a las Instituciones de Educación Superior en el diseño de los mismos.

Asimismo, ACSUCYL como resultado de las recomendaciones emitidas en la última evaluación externa por parte de la European Association for Quality Assurance in Higher Education (ENQA) puso en marcha en el último trimestre del año el Comité de Reclamaciones, formado por un grupo de expertos al que le corresponde conocer y valorar las reclamaciones que se presenten contra los informes emanados de las Comisiones de Evaluación de la Agencia.

La Agencia, en el plano nacional, ha centrado su actividad en el desarrollo de programas de evaluación de la calidad de las Universidades de la Comunidad y en impulsar los procesos que conducen a su mejora. El capítulo seis, describe las principales actuaciones al respecto durante el año. Los programas de evaluación del profesorado, de las titulaciones oficiales y de la investigación han supuesto a lo largo de este tiempo un gran esfuerzo de coordinación y entendimiento con las universidades y otros agentes implicados en la educación superior.

Un año más, desde ACSUCYL queremos dejar constancia de nuestro agradecimiento a todas las entidades y personas del ámbito universitario que han colaborado en este periodo con la Agencia en la consecución de sus actividades.

2. LA AGENCIA

ACSUCYL nació en 2001 como el órgano de evaluación externa del Sistema Universitario de Castilla y León. Desde su creación, ACSUCYL ha centrado su actividad en el desarrollo de programas de evaluación de la calidad de las Universidades de la Comunidad y en impulsar los procesos que conducen a su mejora.

En 2010, mediante la Ley 12/2010, de 28 de octubre, se actualizó su régimen jurídico, adaptando la regulación de su funcionamiento y de su estructura a los requerimientos establecidos a nivel europeo para las agencias de calidad en el ámbito universitario.

En 2015, se publicó el Decreto 15/2015, de 19 de febrero, por el que se aprobaba el Reglamento de la «Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León», configurando, así, la organización y funcionamiento del ente público de derecho privado Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León.

Actualmente, ACSUCYL es miembro de pleno derecho de la Asociación Europea para la Garantía de la Calidad en Educación Superior (ENQA) y forma parte del Registro Europeo de Agencias (EQAR).

3. OBJETIVOS Y FUNCIONES

ACSUCYL es el órgano de evaluación externa del sistema universitario de Castilla y León y tiene como objeto la evaluación, la acreditación y la certificación de la calidad en el ámbito de las Universidades y de los centros de investigación y de educación superior de Castilla y León.

Además, puede colaborar en las labores de evaluación, acreditación y certificación de las Universidades y centros de educación superior de fuera de la Comunidad de Castilla y León en el contexto del Espacio Europeo de Educación Superior.

Las actividades de evaluación, de acreditación y de certificación que desarrolla la Agencia persiguen la realización de los siguientes fines de interés general:

- a) Potenciar la mejora de la actividad docente, investigadora y de gestión de las Universidades y de los centros de investigación y de educación superior, favoreciendo la mejora de la competitividad y el desarrollo económico de Castilla y León.
- b) Proporcionar información adecuada sobre el sistema universitario a las Administraciones públicas, al sector productivo y a la sociedad en general para la toma de decisiones en sus ámbitos de actuación.

Las **funciones** que ACSUCYL desarrolla son las que tiene legalmente atribuidas mediante Ley 12/2010, de 28 de octubre, por la que se modifica la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León y las lleva a cabo de forma autónoma y de acuerdo a los criterios europeos establecidos para las agencias de garantía de calidad.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33.1 de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León, la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León se rige, además de por lo dispuesto en dicha Ley, por su Reglamento, que configura la organización y funcionamiento del ente público de derecho privado Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León estructurándose en tres capítulos.

4. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

La misión, la visión y los valores de ACSUCYL constituyen la base para la determinación de los objetivos y planes de acción durante los próximos cinco años.

La **misión** de ACSUCYL es asegurar la mejora continua de la calidad del Sistema Universitario y aportar información sobre los resultados de su actuación que resulte útil para todos los grupos de interés.

La **visión** de ACSUCYL es ser un referente en el ámbito de la garantía de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior por el valor de las actuaciones y su contribución efectiva a la mejora del Sistema Universitario.

Los **valores** que definen la forma de actuar de la Agencia son:

- Independencia y autonomía en el desarrollo de sus funciones.
- Transparencia en las actividades realizadas.
- Eficacia y la eficiencia en su funcionamiento optimizando los recursos disponibles.
- Responsabilidad en su actuación, estableciendo mecanismos para la propia rendición de cuentas con fines de mejora.
- Orientación al usuario en un permanente proceso de adaptación de los servicios a sus necesidades y expectativas.
- Proactividad y anticipación desarrollando acciones innovadoras orientadas a la mejora continua.

5. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN

La estructura organizativa de ACSUCYL distingue claramente los órganos con funciones de gobierno y representación de la entidad, de los órganos que tienen asignadas las labores de evaluación y asesoramiento. De conformidad con el artículo 38 de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León, la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León se estructura en los siguientes órganos:

- a) Órganos de gobierno.
- b) Comisiones de evaluación.
- c) Consejo asesor

5.1 Órganos de Gobierno

La Agencia se estructura en los siguientes órganos de gobierno, definidos en la Ley 12/2010, de 28 de octubre, por la que se modifica la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León y en su Reglamento:

- a. El Consejo de Dirección
- b. El Director

El **Consejo de Dirección** es el órgano colegiado de gobierno de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León y está constituido por los miembros señalados en el artículo 40.1 de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León. Las funciones del Consejo de Dirección vienen reguladas en el artículo 8 del Reglamento de la Agencia.

El Consejo de Dirección puede actuar en pleno o en comisión permanente. La Comisión Permanente estará compuesta por los miembros señalados en el artículo 40.4 de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León. 2. A la Comisión Permanente le corresponderán las funciones atribuidas al Consejo de Dirección en los apartados d), e), f), g), i), n), ñ) y o) del artículo 7, así como aquellas que le sean atribuidas por el Pleno.

El **Director de la Agencia** asume la dirección de la misma y de su personal y la representación plena del Consejo de Dirección en relación con la ejecución de los acuerdos que adopte este órgano.

5.2 Comisiones de Evaluación

El Decreto 15/2015, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León establece que las funciones de evaluación, de certificación y de acreditación propias de la Agencia son desarrolladas por las Comisiones de Evaluación.

La Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León cuenta con las siguientes Comisiones de evaluación de carácter permanente:

La **Comisión de Evaluación de Profesorado** es competente en todas las cuestiones relacionadas con la evaluación de la actividad docente y con la emisión de informes previos a la contratación del profesorado por las universidades.

La **Comisión de Evaluación de Titulaciones** es competente en todas las cuestiones relacionadas con la evaluación, seguimiento y acreditación de enseñanzas y títulos oficiales.

La **Comisión de Evaluación de la Investigación** es competente en todas las cuestiones relacionadas con la evaluación de la actividad investigadora.

La **Comisión de Evaluación de Calidad Institucional** es competente para evaluar, impulsar y coordinar programas para la mejora de la calidad institucional.

Para el adecuado desarrollo de las tareas que tienen encomendadas, las Comisiones de evaluación podrán recabar el asesoramiento de expertos que podrán actuar individualmente o integrados en comités, en los términos previstos en el artículo 15, y que se establecerán por campos de conocimiento o especialidades en función de las especificidades del proceso de evaluación a desarrollar.

5.2.1 Expertos

Las Comisiones de evaluación podrán contar con el asesoramiento de expertos externos que serán científicos y académicos procedentes de universidades o centros de investigación no ubicados en Castilla y León, con una significativa trayectoria docente o investigadora, especialistas en el ámbito de conocimiento que se evalúa y experiencia en procesos de evaluación de la calidad.

Cuando el objeto de la evaluación lo aconseja, se procura la incorporación de expertos no académicos, de reconocido prestigio en el ámbito objeto de evaluación, así como de estudiantes con experiencia en procesos de evaluación de la calidad en educación superior.

Sus perfiles técnicos y profesionales son establecidos y publicados en los respectivos procedimientos de evaluación aprobados por las Comisiones de evaluación.

Los expertos que participan en los procesos de evaluación desarrollados por la Agencia se comprometen explícitamente a actuar con imparcialidad y objetividad, absteniéndose de participar en procesos o tomar decisiones en el supuesto de incurrir en alguna de las causas de abstención previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuando los expertos se constituyen en comités, sus decisiones se adoptan de forma colegiada. Los comités, de conformidad con lo regulado en el reglamento, están compuestos por un mínimo de tres miembros y un máximo de doce, de los cuales uno de ellos actúa como secretario con voz y con voto.

5.2.2 Comité de reclamaciones

El Comité de Reclamaciones de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) está formado por un grupo de expertos al que le corresponde conocer y valorar las reclamaciones que se presenten contra los informes emanados de las Comisiones de Evaluación de la Agencia.

Son funciones generales del Comité de Reclamaciones, las siguientes:

- ✓ Analizar las reclamaciones que se presenten contra los informes desfavorables emitidos en los distintos programas de evaluación.
- ✓ Elaborar informes sobre dichas reclamaciones y remitirlas a las respectivas Comisiones de evaluación.
- ✓ Informar al Director de la Agencia sobre el desarrollo de sus actividades y los acuerdos adoptados.
- ✓ Cualquier otra que, en dentro de este ámbito, le fuera expresamente encomendada.

El Comité de Reclamaciones está integrado por 5 miembros nombrados entre académicos de reconocido prestigio, con una significativa trayectoria docente e investigadora, y experiencia en gestión y en procesos de evaluación de la calidad en el ámbito universitario.

5.3 Consejo Asesor

El Consejo Asesor, es el órgano colegiado de carácter consultivo de la Agencia y tiene encomendadas las siguientes funciones:

- Analizar el funcionamiento de la Agencia y asesorar sobre sus planes de actividades emitiendo recomendaciones para su mejora.
- Emitir los informes que se soliciten sobre todas aquellas cuestiones que se refieran a materias comprendidas en el ámbito de competencia de la Agencia.
- Identificar y proponer las medidas que se estimen necesarias o convenientes sobre cuestiones relacionadas con actividades de la Agencia y redunden en una mejora del servicio que presta.
- Cualquier otra cuestión que le solicite la Dirección de la Agencia dentro de su función asesora y consultiva.

El Consejo Asesor está integrado por diez miembros, elegidos entre expertos de reconocida competencia y prestigio profesional en el ámbito académico, científico y empresarial, así como por expertos concedores del EEES en el ámbito internacional.

El Consejo Asesor se reúne en sesión ordinaria dos veces al año, cuando lo solicite al menos una tercera parte de sus miembros, y siempre que sea convocado por el Director de la Agencia.

5.4 Comité de Estudiantes

Además, la Agencia cuenta con un **Comité de Estudiantes** que tiene encomendadas las siguientes funciones:

- Canalizar sugerencias, comentarios y opiniones de los estudiantes sobre la calidad del Sistema Universitario.

- Recabar sugerencias sobre las actividades que lleva a cabo ACSUCYL para facilitar la mejora del servicio prestado por la entidad.
- Emitir los informes o análisis que se soliciten y, en especial, asesorar a la Agencia en aquellos proyectos que tengan un impacto directo sobre los estudiantes.
- Facilitar la difusión de las actividades de ACSUCYL entre la comunidad estudiantil universitaria.
- Colaborar en la promoción y participación de los estudiantes en las actividades de garantía de la calidad en el ámbito universitario.

El Comité de Estudiantes está presidido por el Director de ACSUCYL y cuenta con un representante de cada Universidad del Sistema Universitario de Castilla y León (SUCYL) que ostenta el cargo de presidente o similar en el Consejo de Estudiantes u órgano análogo en su Universidad. Todos los miembros del Comité de Estudiantes de ACSUCYL lo son por razón de su cargo y cesan por la pérdida de la condición o cargo que conlleve su pertenencia a aquél.

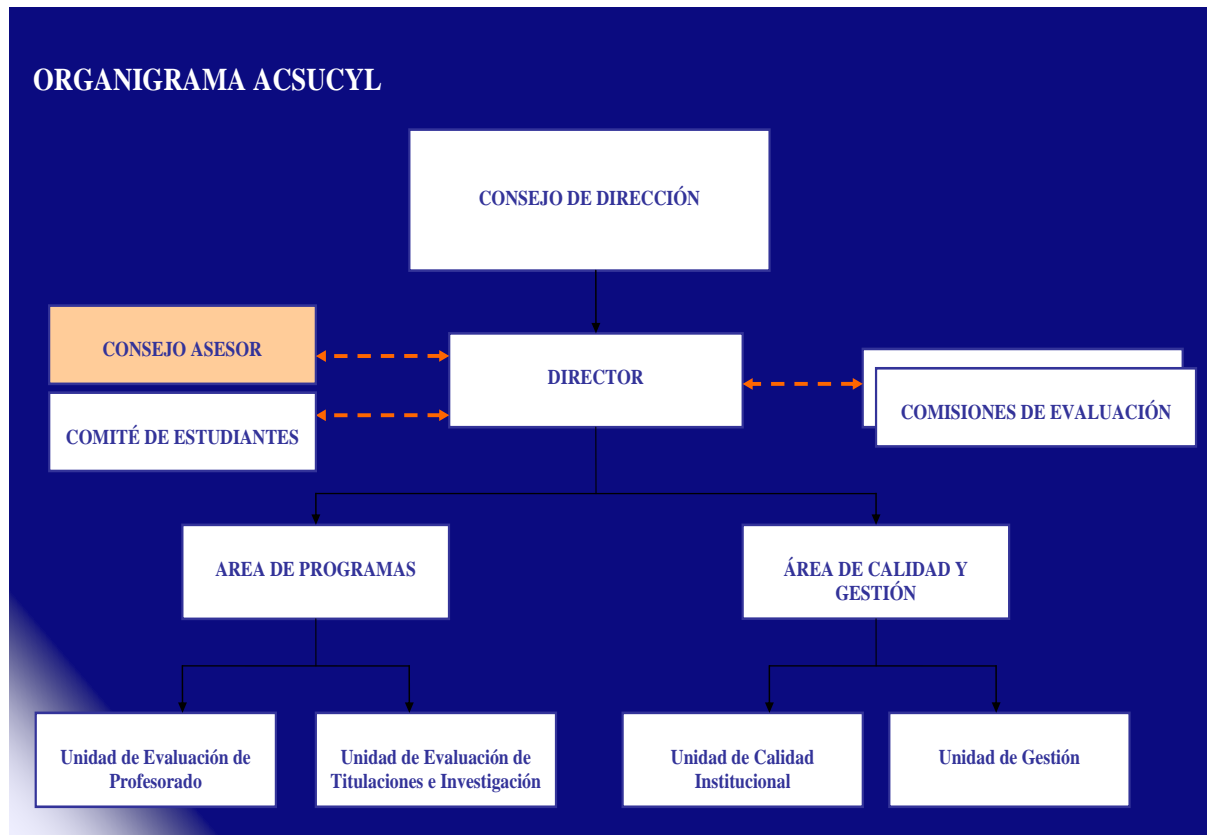
5.5 Recursos Humanos

ACSUCYL cuenta con una estructura de personal propio para el desarrollo de sus actividades. A mediados de septiembre de 2016 finalizó el contrato del Director de la Agencia, Don Salvador Rus Rufino, y, mediante Acuerdo del Consejo de Dirección, debido a la falta de previsión legal o reglamentaria expresa, durante el tiempo que durase el proceso selectivo para cubrir de manera definitiva la vacante dejada por la extinción del contrato del anterior Director y para el ejercicio de las funciones ordinarias propias de dicho cargo, se propuso acordar la suplencia en la Directora General de Universidades e Investigación, Dña. Pilar Garcés García, al amparo de lo previsto en el artículo 17 de la Ley 30/1992 y su equivalente en la nueva regulación, artículo 13 de la Ley 40/2015 de 2 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

Mediante BOCYL de 12 de diciembre de 2016, fue publicado el ACUERDO del Consejo de Dirección de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León, por el que se aprueban las bases de la convocatoria para la selección del Director de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León mediante relación laboral de carácter especial de alta dirección.

A 31 de diciembre de 2016 forman la plantilla de la Agencia, estando vacante la plaza del Director/a, ocho técnicos superiores y un auxiliar administrativo.

5.6 ESTRUCTURA



5.7 DIRECTORIO

Director. info@acsucyl.es

Eva María Baticón Tapia. Técnico en Programas de Calidad. battape@acsucyl.es

Susana Cacho Parra. Técnico en Gestión Económica. cacpars@acsucyl.es

Raúl Casado del Pozo. Técnico en Programas de Calidad. caspozr@acsucyl.es

Jaime Díez Zurro. Técnico de Sistemas de Información. diezurj@acsucyl.es

José Carlos Guerra Rodríguez. Técnico en Programas de Calidad. guerodc@acsucyl.es

Sandra Marcos Ortega. Técnico en Programas de Calidad. marorts@acsucyl.es

Sonia Martín Cerro. Técnico en Programas de Calidad. marcers@acsucyl.es

Amaya Urbaneja Ortega. Técnico en Programas de Calidad. urborta@acsucyl.es

Begoña Salas Lechón. Auxiliar administrativo. sallecb@acsucyl.es

6. ACTUACIONES DESARROLLADAS

Dentro del Plan Estratégico 2014/2019 que contempla las líneas estratégicas y los planes de actuación de ACSUCYL para los próximos cinco años, la **Planificación de actuaciones para 2016** se definió priorizando la necesidad de dar cumplimiento a las funciones que ACSUCYL tiene legalmente atribuidas y teniendo en cuenta los objetivos encaminados a la consecución de su Plan Estratégico. Fue aprobada por el Consejo de Dirección de ACSUCYL en su sesión de 9 de noviembre de 2015.

En cumplimiento de dicha Planificación, las actuaciones desarrolladas durante el año 2016 han sido las siguientes:

- Evaluación de Profesorado
- Evaluación de Titulaciones
- Evaluación de la Investigación
- Otras iniciativas para la mejora de la calidad
- Otras actuaciones

6.1 EVALUACIÓN DE PROFESORADO.

6.1.1 Evaluación previa a la contratación.

ACSUCYL desarrolla las competencias, otorgadas por la Ley Orgánica de Universidades, para la evaluación de la actividad del profesorado con carácter previo a su contratación por las universidades publicando una convocatoria anual de evaluación. El objetivo de este programa es la valoración previa de la actividad docente e investigadora para la contratación de profesorado por las universidades, en cumplimiento de lo previsto en la legislación vigente. Las figuras contractuales para las que se realiza esta evaluación son:

- Profesor Contratado Doctor.
- Profesor Ayudante Doctor.
- Profesor de las Universidades Privadas.

La evaluación llevada a cabo por ACSUCYL es la primera fase del proceso de acceso del profesorado universitario contratado, proceso que va seguido de una fase posterior en la que las Universidades desarrollan sus propios procedimientos de contratación.

El 14 de marzo se publicó en el Boletín Oficial de Castilla y León la convocatoria para la evaluación previa del profesorado para la contratación por las universidades, para las figuras contractuales de

Profesor Ayudante Doctor, Profesor Contratado Doctor y Profesor de Universidad Privada en posesión del título de doctor.

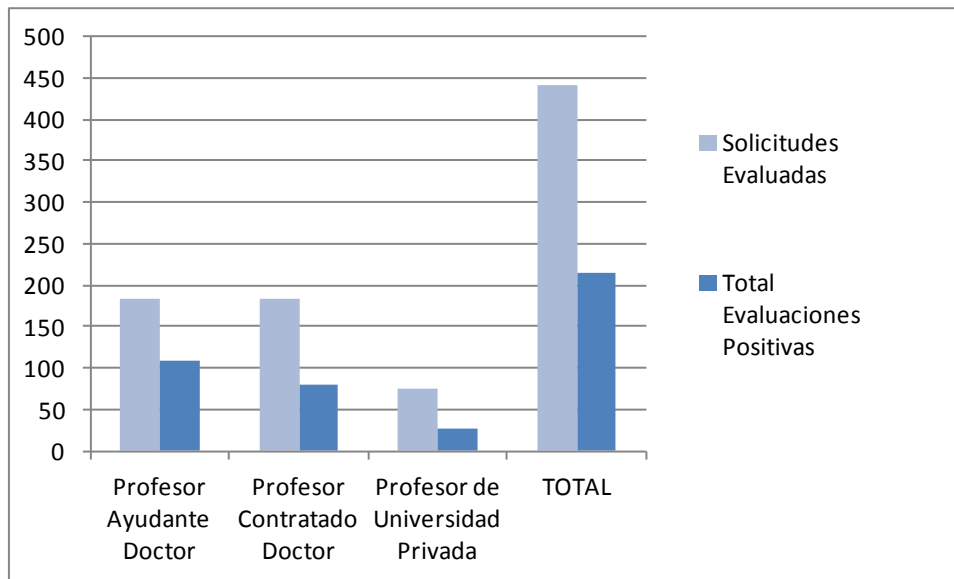
Durante el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente a la publicación (hasta el día de 13 de abril de 2016 incluido), los interesados presentaron sus solicitudes y la documentación requerida en la convocatoria para la obtención de la evaluación previa exigida por la Ley Orgánica de Universidades. Los informes de evaluación fueron notificados a los solicitantes a finales del mes de julio.

Se presentaron un total de 304 solicitudes y se han evaluado 442 figuras contractuales, de las cuales el 49% ha obtenido una evaluación positiva, con un dato de un 5,7% de recursos presentados respecto a las evaluaciones negativas recibidas. Así, interpusieron recurso 8 solicitantes, lo que afectaba a 13 expedientes (teniendo en cuenta que ha habido solicitantes que han recurrido más de una de las figuras contractuales solicitadas).

En el último trimestre, la Comisión de Evaluación de Profesorado ha estado trabajando en la resolución de dichos recursos. La Comisión ha revisado los expedientes y ha estimado parcialmente 7 expedientes de figuras contractuales, aunque únicamente ha cambiado el sentido de la evaluación en una de ellas. Esto hace que la estadística global del proceso suponga un 48,64% de solicitudes que han obtenido evaluación positiva en esta convocatoria.

Los resultados generales de la evaluación se muestran en las tablas y gráfico siguientes:

TODOS LOS CAMPOS CIENTÍFICOS. RESULTADOS POR FIGURA CONTRACTUAL							
Figuras	Solicitudes Evaluadas	Evaluación Positiva	Evaluación Negativa	Recursos	Recursos positivos	Total Evaluaciones Positivas	Total Evaluaciones Negativas
Profesor Ayudante Doctor	184	109	75	2	0	109	75
Profesor Contratado Doctor	183	79	104	8	1	80	103
Profesor de Universidad Privada	75	26	49	3	0	26	49
TOTAL	442	214	22	13	1	215 (48,64 %)	227 (51,36 %)



RESULTADOS CONVOCATORIA DE EVALUACIÓN DE PROFESORADO CONTRATADO 2016 POR CAMPOS CIENTÍFICOS			
Figuras	Evaluados	Evaluación Positiva Comisión	Evaluación Negativa Comisión
CIENCIAS EXPERIMENTALES	38	52.63 %	47.37 %
CIENCIAS DE LA SALUD	92	55.43 %	44.57 %
CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS	187	36.90 %	63.10 %
ENSEÑANZAS TÉCNICAS	60	63.33 %	36.67 %
HUMANIDADES	65	56.92 %	43.08 %
TOTAL	442	48.64 %	51.36 %

A continuación, se incluyen, para cada campo científico, los resultados de la evaluación efectuada diferenciados por figuras contractuales:

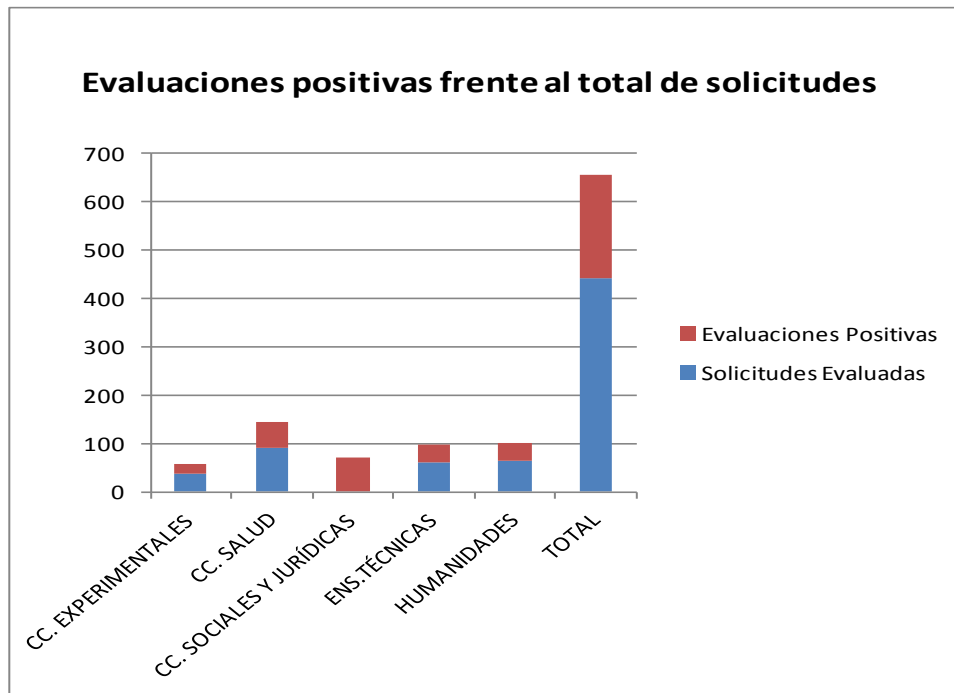
CAMPO CIENTÍFICO: CIENCIAS EXPERIMENTALES							
Figuras	Solicitudes Evaluadas	Evaluación Positiva	Evaluación Negativa	Recursos	Recursos positivos	Total Evaluaciones Positivas	Total Evaluaciones Negativas
Prof. Ayudante Doctor	18	12	6	0	0	12	6
Prof. Contratado Doctor	16	7	9	0	0	7	9
Prof. de Univ. Privada	4	1	3	0	0	1	3
TOTAL	38	20	18	0	0	20 (52,63 %)	18 (47,37 %)

CAMPO CIENTÍFICO: CIENCIAS DE LA SALUD							
Figuras	Solicitudes Evaluadas	Evaluación Positiva	Evaluación Negativa	Recursos	Recursos positivos	Total Evaluaciones Positivas	Total Evaluaciones Negativas
Prof. Ayudante Doctor	37	24	13	0	0	24	13
Prof. Contratado Doctor	36	15	21	1	0	15	21
Prof. de Univ. Privada	19	12	7	0	0	12	7
TOTAL	92	51	41	1	0	51 (55,43 %)	41 (44,57 %)

CAMPO CIENTÍFICO: CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS							
Figuras	Solicitudes Evaluadas	Evaluación Positiva	Evaluación Negativa	Recursos	Recursos positivos	Total Evaluaciones Positivas	Total Evaluaciones Negativas
Prof. Ayudante Doctor	75	38	37	1	0	38	37
Prof. Contratado Doctor	76	24	52	5	1	25	52
Prof. de Univ. Privada	36	6	30	3	0	6	30
TOTAL	187	68	119	9	1	69 (36,90 %)	118 (63,10 %)

CAMPO CIENTÍFICO: ENSEÑANZAS TÉCNICAS							
Figuras	Solicitudes Evaluadas	Evaluación Positiva	Evaluación Negativa	Recursos	Recursos positivos	Total Evaluaciones Positivas	Total Evaluaciones Negativas
Prof. Ayudante Doctor	22	16	6	1	0	16	6
Prof. Contratado Doctor	32	19	13	2	0	19	13
Prof. de Univ. Privada	6	3	3	0	0	3	3
TOTAL	60	38	22	3	0	38 (63,33 %)	22 (36,67 %)

CAMPO CIENTÍFICO: HUMANIDADES							
Figuras	Solicitudes Evaluadas	Evaluación Positiva	Evaluación Negativa	Recursos	Recursos positivos	Total Evaluaciones Positivas	Total Evaluaciones Negativas
Prof. Ayudante Doctor	32	19	13	0	0	19	13
Prof. Contratado Doctor	23	14	9	0	0	14	9
Prof. de Univ. Privada	10	4	6	0	0	4	6
TOTAL	65	37	28	0	0	37 (56,92 %)	28 (43,08 %)



A finales de 2016, la Agencia recibió la notificación de la presentación de un recurso contencioso-administrativo por parte de un solicitante que había recibido evaluación negativa para la figura de Ayudante Doctor. La Agencia procedió a remitir la documentación del expediente, conforme se solicitó por parte del Juzgado Contencioso-Administrativo nº 4 de Valladolid.

6.1.2 Evaluación previa de los profesores eméritos.

Durante el año 2016 han tenido entrada en ACSUCYL cinco solicitudes para la evaluación de candidatos a profesor emérito de las Universidades de León (2), Burgos (2) y Valladolid.

Siguiendo el *Manual de procedimiento para la evaluación del profesorado emérito de las Universidades públicas de Castilla y León*, los CV se remitieron a expertos afines al área de conocimiento del candidato a emérito para la evaluación individual y, una vez elaborados sus informes individuales, éstos fueron analizados por la Comisión de Evaluación de Profesorado que es el órgano que emite los informes finales. Los informes finales fueron enviados a las respectivas universidades solicitantes.

En el último trimestre del año se ha registrado en ACSUCYL una solicitud para la evaluación de un candidato a profesor emérito de la Universidad de Valladolid. Este expediente se encuentra en tramitación al cierre de esta memoria.

6.1.3 Evaluación para el cambio de adscripción de área de conocimiento.

ACSUCYL, a instancias de las universidades que se lo requieran, evalúa las solicitudes de cambio de adscripción de área de conocimiento de los profesores que pretendan adecuar su adscripción administrativa al desarrollo de su currículum, informando acerca de la pertinencia académica, docente e investigadora de los cambios de área de conocimiento que se soliciten.

El documento clave de este proceso de evaluación es el *Manual de procedimiento para la evaluación del cambio de adscripción de áreas de conocimiento del profesorado*, de ACSUCYL. En el *Manual*, se muestran las etapas del proceso, así como la metodología y los criterios aplicables en la evaluación de las solicitudes.

Para la evaluación se tienen en cuenta los méritos docentes, investigadores y en su caso, los relativos a la actividad profesional, que el solicitante ha llevado a cabo durante su trayectoria universitaria y su congruencia con el cambio de área solicitada.

En el último trimestre del año 2016 se ha registrado un expediente de cambio de adscripción de área de conocimiento solicitado por la Universidad de Salamanca. Al cierre de esta memoria, se encontraba en tramitación.

6.1.4 Evaluación de méritos académicos de precandidatos a plazas de profesorado con vinculación permanente.

Desde la Universidad de Salamanca, la Agencia recibió la solicitud de evaluación de precandidatos a plazas de Catedrático de Universidad, Titular de Universidad y Profesor Contratado Doctor Básico, con relación al Procedimiento de la USAL para la cobertura de la tasa de reposición de profesorado prevista en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016.

A partir de dicha solicitud, la Comisión de Evaluación de Profesorado aprobó, en octubre de 2016, el correspondiente *Manual de procedimiento de evaluación*. Los expedientes presentados en este proceso se encuentran en tramitación al cierre de esta memoria.

6.1.5 Programa DOCENTIA.

El objetivo del Programa DOCENTIA es apoyar a las universidades en el diseño y aplicación de procedimientos propios para garantizar la calidad del profesorado universitario y favorecer su desarrollo y reconocimiento. DOCENTIA facilita un marco comprensivo que permite a las Universidades diseñar y desarrollar sus propios modelos de evaluación de la actividad docente de su profesorado, y orientarlos a distintas finalidades.

El Programa DOCENTIA está coordinado por ANECA y cuenta con una Comisión de Seguimiento del Programa (Comisión DOCENTIA) formada por un Presidente y un Secretario propuestos por ANECA, y un representante de cada una de las agencias participantes en el Programa.

En enero de 2016 se nombró por ACSUCYL y ANECA a la Comisión de Certificación y Seguimiento de la implantación del Programa DOCENTIA en las Universidades de Castilla y León.

Esta Comisión ha estado presidida por D. Pedro Luis Arias Ergueta, C.U. de Ingeniería Química de la Universidad del País Vasco. Los cuatro miembros de la Comisión, en un primer momento, han analizado de manera individual los Informes de implantación del Programa en el curso 2014-2015 presentados por las Universidades de Salamanca y Católica de Ávila, y el Informe para la Certificación presentado por la Universidad de Burgos.

Como conclusión de la evaluación realizada, la Comisión ha valorado positivamente el proceso seguido hasta el momento por las Universidades de Salamanca y Católica de Ávila, estando ambas Universidades en condiciones de presentarse a la Certificación de sus modelos de evaluación una vez realicen las mejoras que se les han formulado.

A principios de marzo, la Comisión de Certificación visitó la Universidad de Burgos, siguiendo el programa establecido en documento marco del Programa DOCENTIA, se entrevistó con los miembros de la Comisión de Evaluación de la Universidad, con responsables académicos, con un grupo de profesores que han participado en el proceso de evaluación, con representantes del colectivo de estudiantes, y con los responsables de la gestión técnica del proceso de evaluación de la actividad docente.

La Comisión de Certificación emitió un informe favorable, y ANECA y ACSUCYL certificaron a finales de marzo el modelo de evaluación de la actividad docente del profesorado de la Universidad de Burgos. El alcance de esta certificación no incluye al profesorado asociado.

Paralelamente, el 16 de febrero, la Universidad de Burgos solicitó a la Agencia que participara con una presentación sobre la situación del Programa DOCENTIA, en una Jornada de Formación sobre la Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado, que esta Universidad organiza para su profesorado.

El Programa de apoyo para la evaluación de la actividad docente del profesorado universitario (DOCENTIA) cuenta con una Comisión de Seguimiento del programa (Comisión DOCENTIA) de la que forma parte un técnico de ACSUCYL. Esta Comisión se reunirá próximamente para realizar una evaluación de la situación del Programa y proponer a las agencias los miembros de las distintas comisiones de evaluación (verificación, seguimiento y certificación), que tienen que constituirse en los próximos meses.

6.2 EVALUACIÓN DE TITULACIONES.

6.2.1 Evaluaciones previas a la verificación de Títulos de Grado, Máster y Doctorado.

Cumpliendo con los requisitos establecidos en el RD 1393/2007, y en sus sucesivas modificaciones, ACSUCYL realiza la evaluación previa a la verificación de las propuestas de títulos de grado, máster y doctorado, elaborados por las Universidades de Castilla y León, con carácter previo a su implantación.

La Comisión de Evaluación de Titulaciones (CET) de ACSUCYL, en el periodo comprendido desde el 1 de enero de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2016, con carácter previo a su verificación por el Consejo de Universidades, es la siguiente:

Títulos evaluados por Universidad:

UNIVERSIDAD	GRADO	MÁSTER	DOCTORADO	Total general
UBU		1		1
USAL	3	4		7
UVA		2		2
UCAV		3		3
UEMC	2	1	1	4
UI1	2	11		13
UPSA		1		1
Total general	7	23	1	31

Títulos evaluados por Rama de Conocimiento:

UNIVERSIDAD	GRADO	MÁSTER	DOCTORADO	Total general
Artes y Humanidades	1	1		2
Ciencias		2		2
Ciencias de la Salud	1	2	1	4
Ciencias Sociales y Jurídicas	2	13		15
Ingeniería y Arquitectura	3	5		8
Total general	7	23	1	31

Por su parte, los resultados de estas 31 evaluaciones finalizadas son los siguientes:

Rama de Conocimiento	Favorable	NO Favorable	En Evaluación	Total general
1-Artes y Humanidades	1	1		2
1-GRADO		1		1
2-MÁSTER	1			1
2-Ciencias	2			2
2-MÁSTER	2			2
3-Ciencias de la Salud	1	3		4
1-GRADO	1			1
2-MÁSTER		2		2
3-DOCTORADO		1		1
4-Ciencias Sociales y Jurídicas	6	5	4	15
1-GRADO	2			2
2-MÁSTER	4	5	4	13
5-Ingeniería y Arquitectura	4	3	1	8
1-GRADO	3			3
2-MÁSTER	1	3	1	5
Total general	14	12	5	31

Desde el inicio del proceso de verificación en ACSUCYL, y hasta diciembre de 2016, la estadística total de títulos evaluados por ACSUCYL, con carácter previo a su verificación por el Consejo de Universidades, ha sido la siguiente:

UNIVERSIDAD	GRADO	MÁSTER	DOCTORADO	Total general
UBU	15	18	8	41
ULE	21	23	15	59
USAL	40	60	34	134
UVA	33	49	22	104
IE	5	17	1	23
UCAV	9	33	1	43
UEMC	10	12	3	25
UI1	21	32		53
UPSA	5	33	1	39
OTROS		2		2
Total general	159	279	85	523

RAMA	1-GRADO	2-MÁSTER	3-DOCTORADO	Total general
Artes y Humanidades	11	32	18	61
Ciencias	7	23	20	50
Ciencias de la Salud	27	37	18	82
Ciencias Sociales y Jurídicas	40	116	17	173
Ingeniería y Arquitectura	74	71	12	157
Total general	159	279	85	523

Por su parte, los resultados de estas 523 evaluaciones finalizadas han sido los siguientes:

RAMA	Favorable	NO Favorable	Desistido	En Evaluación	Total
Artes y Humanidades	52	9			61
GRADO	7	4			11
MÁSTER	27	5			32
DOCTORADO	18				18
Ciencias	45	4	1		50
GRADO	6		1		7
MÁSTER	21	2			23
DOCTORADO	18	2			20
Ciencias de la Salud	68	12	2		82
GRADO	25	1	1		27
MÁSTER	28	8	1		37
DOCTORADO	15	3			18
Ciencias Sociales y Jurídicas	134	31	4	4	173

GRADO	34	5	1		40
MÁSTER	83	26	3	4	116
DOCTORADO	17				17
Ingeniería y Arquitectura	128	24	4	1	157
GRADO	66	6	2		74
MÁSTER	50	18	2	1	71
DOCTORADO	12				12
Total	427	80	11	5	523

6.2.2 Modificación de Títulos registrados.

ACSUCYL, en el marco legal vigente, evalúa las modificaciones de los planes de estudios solicitadas por las Universidades cuando dichas modificaciones afectan al contenido de los asientos registrales relativos a títulos oficiales inscritos en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT).

En el mes de octubre se emitieron los informes finales correspondientes a las modificaciones presentadas.

En este contexto, ACSUCYL ha evaluado en el año 2016, 66 modificaciones presentadas por las Universidades del Sistema Universitario de Castilla y León. La distribución de las modificaciones recibidas por universidad y nivel ha sido la siguiente:

UNIVERSIDAD	GRADO	MÁSTER	DOCTORADO	Total general
UBU	1	1		2
ULE	1	8		9
USAL	3	3	1	7
UVA	8	9	1	18
IE	4	3		7
UCAV		5		5
UEMC		3		3
UI1	10	1		11
UPSA	2	1	1	4
Total general	29	34	3	66

Asimismo, la distribución por ámbitos y resultado de la evaluación ha sido la siguiente:

RAMA	FAVORABLE	NO ACEPTADA	ESTIMACIÓN PARCIAL	DESISTIDO	Total general
Artes y Humanidades	6		1		7
GRADO	2		1		3
MÁSTER	3				3
DOCTORADO	1				1
Ciencias	3				3
GRADO	1				1
MÁSTER	2				2
Ciencias de la Salud	5		5		10
GRADO	2		3		5
MÁSTER	2		2		4
DOCTORADO	1				1
Ciencias Sociales y Jurídicas	18	3	11	1	33
GRADO	8	1	7		16
MÁSTER	9	2	4	1	16
DOCTORADO	1				1
Ingeniería y Arquitectura	7	2	4		13
GRADO	3		1		4
MÁSTER	4	2	3		9
Total general	37	5	21	1	66

La siguiente tabla muestra el trabajo desarrollado por la Agencia **desde el inicio del proceso de evaluación de modificaciones** de títulos oficiales en ACSUCYL. La siguiente tabla muestra la distribución de evaluaciones por universidad y tipo de título:

UNIVERSIDAD	GRADO	MÁSTER	DOCTORADO	Total general
UBU	51	8		59
ULE	32	20		52
USAL	64	29	1	94
UVA	85	28	5	118
IE	10	4		14
UCAV	21	10		31
UEMC	26	5		31
UI1	30	3		33
UPSA	35	7	1	43
Total general	354	114	7	475

La distribución por ámbitos, con indicación de los resultados de las evaluaciones, ha sido la siguiente:

RAMA	FAVORABLE	NO ACEPTADA	ESTIMACIÓN PARCIAL	SOLICITUD INFORMACIÓN	DESISTIDO	Total general
1-Artes y Humanidades	50	2	3	1	1	56
01-GRADO	34	1	3	1	1	39
02-MÁSTER	14	1				15
03-DOCTORADO	2					2
2-Ciencias	23		3			26
01-GRADO	16		2			18
02-MÁSTER	6		1			7
03-DOCTORADO	1					1
3-Ciencias de la Salud	52	6	20			78
01-GRADO	38	6	16			60
02-MÁSTER	13		4			17
03-DOCTORADO	1					1
4-Ciencias Sociales y Jurídicas	137	13	36	1	1	187
01-GRADO	101	9	25			135
02-MÁSTER	33	4	11	1	1	49
03-DOCTORADO	3					3
5-Ingeniería y Arquitectura	106	14	8			128
01-GRADO	87	10	5			102
02-MÁSTER	19	4	3			26
Total general	366	35	70	2	2	475

6.2.3 Acreditación de Títulos Oficiales 2015.

La legislación establece que los títulos oficiales de Grado y Doctorado han de renovar su acreditación antes del transcurso de seis años, y antes de cuatro si se trata de títulos de Máster. Esta renovación se ha de realizar a partir de la fecha de su verificación por el Consejo de Universidades, o bien desde la fecha de su última acreditación.

La renovación de la acreditación de un título supone la validación de que la implantación del plan de estudios se ha desarrollado de acuerdo a la memoria verificada, y de que los estudiantes han completado su formación satisfactoriamente de la forma prevista.

ACSUCYL finalizó el proceso de evaluación para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales, iniciado en el mes de septiembre de 2015. La Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, en su reunión de mediados de febrero, emitió los Informes provisionales de los 129 Títulos de las Universidades de Castilla y León que han participado en este proceso de evaluación. Tras ser analizadas las alegaciones presentadas por las universidades, a finales de abril de 2016, se emitieron los informes finales de renovación de la acreditación de los 129 Títulos de grado y máster que han participado en el proceso.

Los informes finales fueron remitidos a las universidades, al Consejo de Universidades, al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, de conformidad con el Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. Los resultados por rama de conocimiento han sido los siguientes:

Rama de Conocimiento	DESFAVORABLE	FAVORABLE	Total	% Desfavorable
ARTES Y HUMANIDADES		22	22	0,00%
CIENCIAS		12	12	0,00%
CIENCIAS DE LA SALUD		17 *	17	0,00%
CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS	4	27	31	12,90%
INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	11	36	47	23,40%
Total general	15	114	129	
%	11,63%	88,37%		

* El Grado en Enfermería por la Universidad de Salamanca ha obtenido informe favorable para el centro de Salamanca y centro adscrito de Zamora e Informe desfavorable para el Centro Adscrito de Ávila. El Grado en

** Enfermería por la Universidad de Valladolid ha obtenido informe favorable para los centros de Soria y Valladolid e Informe desfavorable para el Centro Adscrito de Palencia.

Los resultados por Universidad han sido los siguientes:

Universidad	DESFAVORABLE	FAVORABLE	Total	% Desfavorable
IE		1	1	0,00%
UBU	1	19	20	5,00%
UCAV	4	5	9	44,44%
UEMC		1	1	0,00%
ULE	3	14	17	17,65%
UPSA	3	2	5	60,00%
USAL	4	33 *	37	10,81%
UVA		39 **	39	0,00%

Total	15	114	129	
--------------	-----------	------------	------------	--

* El Grado en Enfermería por la Universidad de Salamanca ha obtenido informe favorable para el centro de Salamanca y centro adscrito de Zamora e Informe desfavorable para el Centro Adscrito de Ávila.

**El Grado en Enfermería por la Universidad de Valladolid ha obtenido informe favorable para los centros de Soria y Valladolid e Informe desfavorable para el Centro Adscrito de Palencia.

Los resultados por nivel han sido los siguientes:

Nivel	DESFAVORABLE	FAVORABLE	Total	% Desfavorable
Grado	13	100	113	11,50%
Máster	2	14	16	12,50%
Total	15	114	129	

Además de la evaluación de los Títulos detallada anteriormente, en el mes de abril de 2016 se inició un proceso de renovación de acreditación en el que ha participado un título de la Universidad de León y tres títulos de la Universidad Pontificia de Salamanca. A finales del mes de mayo se realizaron las visitas a estos grados y a finales de junio de 2016 se remitieron a las universidades los informes provisionales. Una vez remitidas las alegaciones por parte de las universidades, la Comisión de Evaluación de Titulaciones (CET) aprobó los informes finales en su reunión del pasado 29 de septiembre. Los resultados de los informes finales han sido los siguientes:

UNIVERSIDAD	TÍTULO	RESULTADO INFORME PROVISIONAL
Universidad de León	Grado en Ingeniería en Geomática y Topografía	FAVORABLE
Universidad Pontificia de Salamanca	Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	DESFAVORABLE
Universidad Pontificia de Salamanca	Grado en Enfermería	FAVORABLE Centro adscrito de Madrid DESFAVORABLE Centro de Salamanca
Universidad Pontificia de Salamanca	Grado en Logopedia	FAVORABLE

6.2.4. Acreditación de Títulos Oficiales 2016.

En el mes de septiembre, ACSUCYL inició el proceso de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos universitarios oficiales de 2016. El plazo para la presentación de solicitudes finalizó el 30 de septiembre, periodo en el que las Universidades de Castilla y León remitieron la documentación requerida de los 117 títulos que están siendo evaluados al cierre de esta memoria.

La distribución de Títulos por Universidad y nivel de estudios que están participando en dicho proceso es la siguiente:

Universidad	Grado	Máster	Total
Universidad de Burgos	10	4	14
Universidad de León	12	7	19
Universidad de Salamanca	17	12	29
Universidad de Valladolid	6	15	21
IE Universidad	2	9	11
Universidad Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila	3	4	7
Universidad Europea Miguel de Cervantes	6		6
Universidad Internacional Isabel I de Castilla		1	1
Universidad Pontificia de Salamanca	6	3	9
Total	62	55	117

La distribución de Títulos por Rama de Conocimiento que están participando en dicho proceso es la siguiente:

Rama de Conocimiento	Total
ARTES Y HUMANIDADES	20
CIENCIAS	3
CIENCIAS DE LA SALUD	12
CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS	65
INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	17
Total	117

6.2.5. Recursos Renovación de la Acreditación de Títulos Oficiales: convocatoria 2015.

Como resultado de la resolución de la convocatoria del proceso de renovación de la acreditación que comenzó en octubre de 2015, se ha recibido la solicitud del Consejo de Universidades de informar 15 recursos recibidos, relativos a expedientes que obtuvieron una valoración No Favorable. Los expedientes están siendo revisados, al cierre de esta memoria, por el Comité de

Reclamaciones de ACSUCYL y una vez informados será la Comisión de Evaluación de Titulaciones la que emitirá el informe final que a comienzos de 2017, será remitido al Consejo de Universidades.

6.2.6. Publicación de la Guía de Evaluación para el Seguimiento y Acreditación de Títulos Oficiales de Doctorado.

La Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, en su sesión del pasado 29 de septiembre, aprobó la Guía de Evaluación para el Seguimiento y Acreditación de Títulos Oficiales de Doctorado.

Este documento tiene como objeto identificar los criterios y el procedimiento que seguirá la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León en los procesos de seguimiento y acreditación de las enseñanzas oficiales de Doctorado.

La Guía se ha elaborado a partir de los criterios comunes de actuación definidos por las agencias de evaluación pertenecientes a REACU (Red Española de Agencias de Calidad Universitaria), procesos que se realizarán igualmente de acuerdo con los estándares internacionales de calidad establecidos en el documento “Standards and Guidelines for Quality Assurance in the European Higher Education Area” de la European Association for Quality Assurance in Higher Education –ENQA-, y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, con sus posteriores modificaciones.

En la elaboración del documento han participado los vicerrectorados de investigación, representantes de las Escuelas de Doctorado y las Unidades técnicas de las Universidades del Sistema Universitario de Castilla y León.

6.2.7. Implantación del Sistema de Garantía Interna de Calidad del Título Superior de Arte Dramático.

En el marco del Convenio de colaboración suscrito entre la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) y la Fundación Universidades y Enseñanzas Superiores de Castilla y León FUESCYL), ACSUCYL ha empezado a trabajar en la evaluación del seguimiento externo de la implantación del Sistema de Garantía Interna de Calidad del Título Superior de Arte Dramático (con nivel equivalente al Título de Graduado Universitario).

Para ello, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de la Agencia, en su reunión de septiembre, aprobó la *Guía de evaluación de la implantación del Sistema de Garantía Interna de Calidad del Título Superior de Arte Dramático*.

6.2.8. Informes previos a la Autorización de Centros Universitarios.

Por mandato de la Ley de Universidades de Castilla y León, la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) interviene en los procesos de creación, reconocimiento, modificación y supresión de Centros Universitarios en las Universidades públicas y privadas de Castilla y León y en la adscripción de Centros de Enseñanza Universitaria a Universidades públicas de Castilla y León, de conformidad con lo establecido en los artículos 15.4 y 16.3 de la citada norma.

Durante el año 2016, ACSUCYL ha recibido de la Dirección General de Universidades e Investigación los siguientes expedientes para la emisión de informe previo:

- Solicitud de adscripción de la Escuela Técnico Profesional en Ciencias de la Salud Clínica Mompía.
- Solicitud de la Universidad de Valladolid para la Supresión de la Escuela Universitaria de Ingenierías Agrarias del Campus de Soria y la creación simultánea de la Escuela de Ingeniería de la Industria Forestal, Agronómica y de la Bioenergía, también del Campus de Soria.

6.3 EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.

6.3.1. Actuaciones de evaluación en el marco de la Ley de Universidades de Castilla y León y/o a petición de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

En el marco de la Ley de Universidades de Castilla y León, y/o a petición de la Consejería de Educación, ACSUCYL ha prestado su colaboración en los siguientes procesos de evaluación:

6.3.1 a) Institutos Universitarios de Investigación (IUI)

ACSUCYL viene trabajando desde 2004 en la evaluación de Institutos Universitarios de Investigación, para dar cumplimiento al artículo 19 de la Ley 3/2003, de Universidades de Castilla y León.

El artículo 19.2 de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León, establece que ACSUCYL realice la evaluación periódica de los Institutos Universitarios de Investigación (IUI) reconocidos como tales por la Junta de Castilla y León.

Este proceso tiene como finalidad evaluar el desarrollo de los objetivos y actividades establecidos por los Institutos para un período quinquenal, comprobando su grado de cumplimiento. La evaluación pretende conocer el impacto de los resultados alcanzados, con el objetivo último de renovar su reconocimiento como Institutos Universitarios de Investigación. En el aspecto interno, la evaluación proporciona a los Institutos información relevante para la toma de decisiones de sus órganos de gobierno, que les permite trabajar en la mejora de su diseño y actividad, y en la gestión eficiente de sus recursos.

ACSUCyL, en el segundo semestre del año ha informado a la Dirección General de Universidades e Investigación, sobre los IUI que deberían tener una evaluación periódica en 2017 tal como establece el artículo 19.2 de la Ley 3/2003, de Universidades de Castilla y León. Posteriormente, ACSUCYL ha contactado con los Institutos afectados y se ha puesto a su disposición para aclararles cualquier tipo de duda sobre el proceso y la elaboración de la memoria que han de presentar antes del 3 de abril de 2017 correspondiente a su actividad durante el periodo 2012-2016, de acuerdo al modelo establecido en el Manual de evaluación de la Agencia.

Los IUI que tienen que ser evaluados, por haber transcurrido cinco años desde su creación, son:

- Instituto Universitario de Iberoamérica de la Universidad de Salamanca.
- Instituto de Investigación en Matemáticas de la Universidad de Valladolid.
- Instituto de las Tecnologías Avanzadas de la Producción (ITAP) de la Universidad de Valladolid.

Los IUI que han de realizar una nueva evaluación periódica, por haber transcurrido cinco años desde su última evaluación, son:

- Instituto Universitario de Biología Molecular y Celular del Cáncer – Centro de Investigación del Cáncer de la Universidad de Salamanca – CSIC.
- Instituto Universitario de Física Fundamental y Matemáticas de la Universidad de Salamanca.
- Instituto Universitario de Estudios de la Ciencia y la Tecnología de la Universidad de Salamanca.
- Instituto Universitario de Integración en la Comunidad de la Universidad de Salamanca.

- Instituto Universitario de Biología y Genética Molecular de la Universidad de Valladolid – CSIC.
- Instituto Universitario de Oftalmobiología Aplicada de la Universidad de Valladolid.
- Instituto Universitario de Urbanística de la Universidad de Valladolid.
- Instituto Universitario de Historia Simancas de la Universidad de Valladolid.
- Instituto Interuniversitario de Neurociencias de Castilla y León de las Universidades de Salamanca y Valladolid.

Además, hay dos IUI que fueron evaluados desfavorablemente en la evaluación periódica que se les realizó en 2014 y que la Comisión de Evaluación de la Investigación de ACSUCyL recomendó realizar una nueva evaluación periódica en 2017:

- Instituto Universitario de Investigación en Arte: Innovación Tecnológica y Comunicación de la Universidad de Salamanca.
- Instituto Universitario de Investigación en Empresa de la IE Universidad.

Finalmente, ACSUCyL ha dado respuesta en estos meses a distintos tipos de consultas relativas a la elaboración y presentación de la memoria de creación de nuevos Institutos Universitarios de Investigación o para su reconocimiento como Institutos LOU, realizadas por los responsables de la formulación de tres iniciativas de este tipo.

La Ley de Universidades de Castilla y León establece también en el artículo 19.1 la necesidad de informe de ACSUCYL con carácter previo a la creación o adscripción de los Institutos Universitarios de Investigación.

En este sentido, en la reunión mantenida por la Comisión de Evaluación de la Investigación el 20 de enero, esta Comisión valoró la respuesta de la Universidad de Salamanca a la petición de información sobre el profesorado que se integraría al “Instituto de Gobernanza Global” que esta Universidad ha solicitado crear, y la contextualización del nuevo Instituto en relación con el Instituto de Iberoamérica, así como el cumplimiento de los requisitos necesarios para continuar con la evaluación de la solicitud. La Comisión ha decidido que se procediera a la evaluación de esta propuesta y a solicitar los correspondientes informes de expertos.

Los promotores del Instituto de Gobernanza Global (IGG) en la Universidad de Salamanca, tras recibir el informe desfavorable para su creación emitido por la Agencia, remitieron una nueva memoria y unos comentarios sobre el informe de evaluación. La Comisión de Evaluación de Investigación de ACSUCyL, de acuerdo al procedimiento establecido en el Manual de ACSUCyL para la creación/adscripción de Institutos Universitarios de Investigación, tras la emisión del informe preceptivo, consideró que la recepción de una nueva memoria, así como evidencias o méritos adicionales relacionados con esta propuesta, eran a título informativo, no habiendo lugar a la reapertura y reevaluación del expediente.

6.3.1 b) Evaluación de proyectos de Investigación.

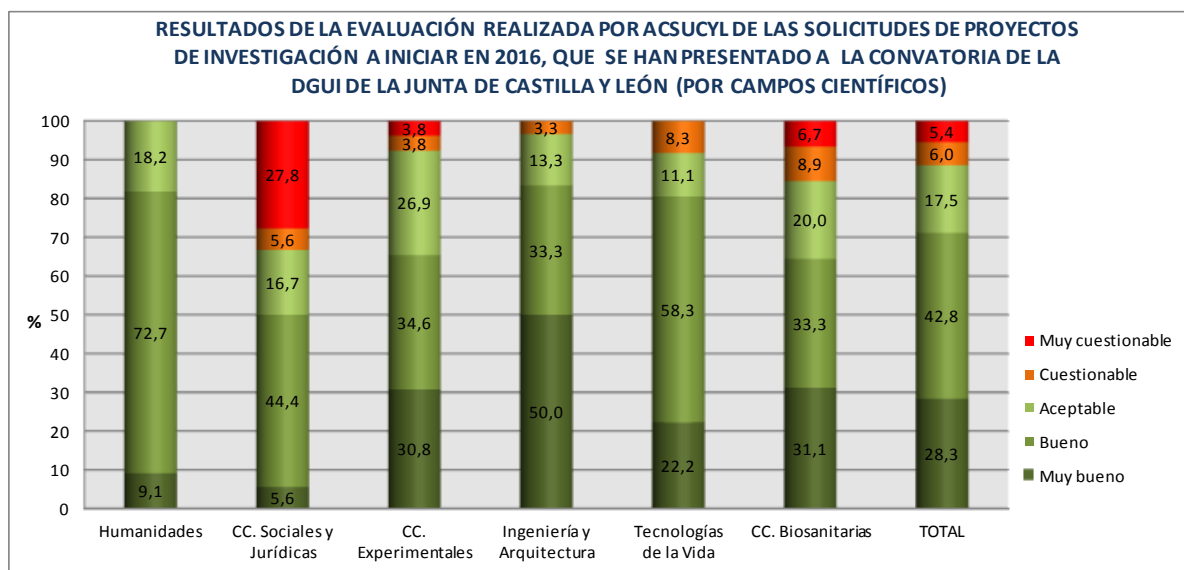
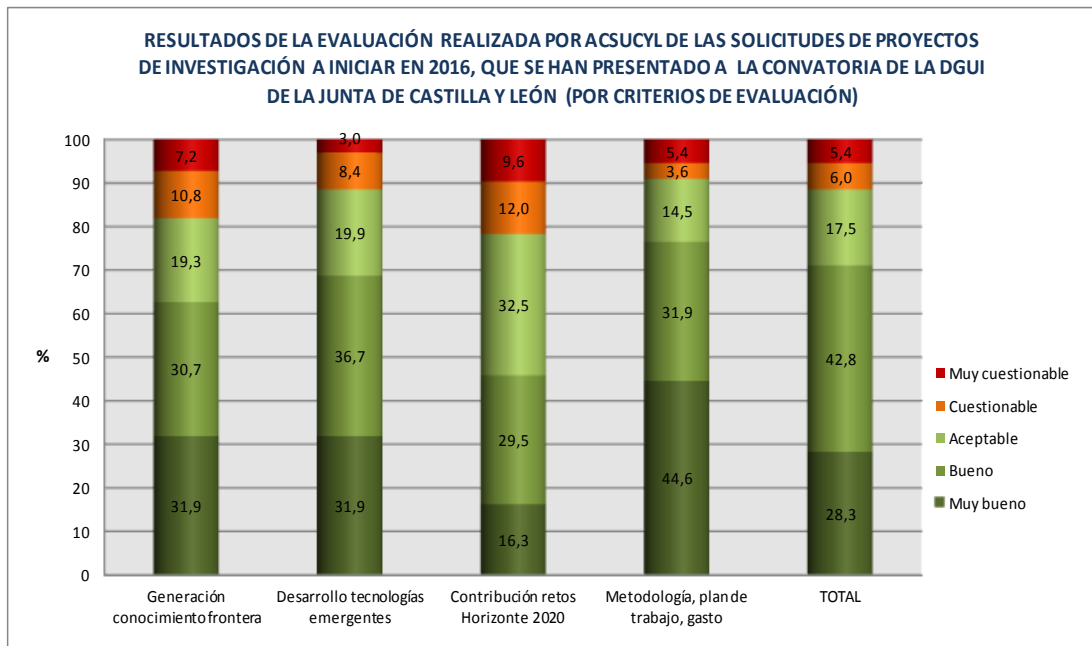
La Dirección General de Universidades e Investigación (DGUI) de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León solicitó la colaboración de la Agencia para evaluar 166 proyectos presentados a la convocatoria competitiva de subvenciones del Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, a iniciar en 2016 (Orden de 25 de febrero de 2016).

La evaluación de los proyectos se ha realizado de conformidad con el “Manual de procedimiento para la evaluación de proyectos y programas de investigación” y de los criterios contemplados en la Orden.

La Comisión de Evaluación de la Investigación de ACSUCyL ha contado para la realización de esta evaluación con el apoyo de 312 expertos que han intervenido en la evaluación por pares realizada, y de 17 expertos que han actuado como coordinadores de área en aquellos casos donde se han presentado discrepancias significativas en las valoraciones de los expertos.

El resultado de este proceso de evaluación arroja que el 83% de los proyectos son potencialmente financiables, y que el 71% han obtenido una valoración buena o muy buena.

Los resultados de la evaluación, atendiendo a cada uno de los criterios utilizados para la realización de la misma, y a los campos científicos donde se ubican, han sido los siguientes:



En el segundo semestre del año, la Dirección General de Universidades e Investigación (DGUI) de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León solicitó la colaboración de la Agencia para dar respuesta a las alegaciones recogidas en 6 recursos de reposición contra la Orden EDU/756/2016 de 26 de agosto de 2016, por la que se resuelve la convocatoria en régimen de concurrencia competitiva de subvenciones del programa de apoyo a proyectos de investigación cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al amparo de la Orden de 25 de febrero de 2016, de la Consejería de Educación. Estos recursos representan un 6% de los proyectos no financiados. La CEI de la Agencia tras revisar los expedientes y reevaluar estos proyectos, ha resuelto desestimar todas las alegaciones presentadas.

ACSUCyL ha realizado una encuesta para recabar la opinión de los expertos que han colaborado en el proceso de evaluación de esta convocatoria, y de los Investigadores Principales (IP) de estos proyectos, sobre distintos aspectos de este proceso. Entre los resultados que arrojan estas encuestas cabe destacar que el 92% de los expertos que han evaluado los proyectos afirma que la temática de los mismos se ajustaba bastante o mucho a su especialidad.

Aunque el 62% de los proyectos no fueron financiados, solo el 36% de los IP se muestran poco o nada satisfechos con el servicio prestado por ACSUCyL, mientras que el grado de insatisfacción de los IP a cuyos proyectos se les ha realizado una evaluación Expost (cuya valoración era uno de los criterios considerados en la convocatoria) es de tan solo un 20%.

El grado de satisfacción de los expertos que colaboran con ACSUCyL es especialmente elevado, el 99% está bastante o muy satisfecho con esta colaboración y un 28% considera que la calidad de ACSUCyL está por encima de las de las otras Agencias de nuestro entorno, y solo un 0,6% estima que se encuentra por debajo.

6.3.1 c) Evaluación Expost de Proyectos de Investigación.

La Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León convoca anualmente un Programa de apoyo a Proyectos y Programas de Investigación con el objeto de potenciar los grupos estables de investigación y la investigación de los grupos de investigación noveles, mediante la concesión de ayudas para financiar proyectos a realizar por estos grupos de investigación de las universidades y los centros de investigación con sede en Castilla y León.

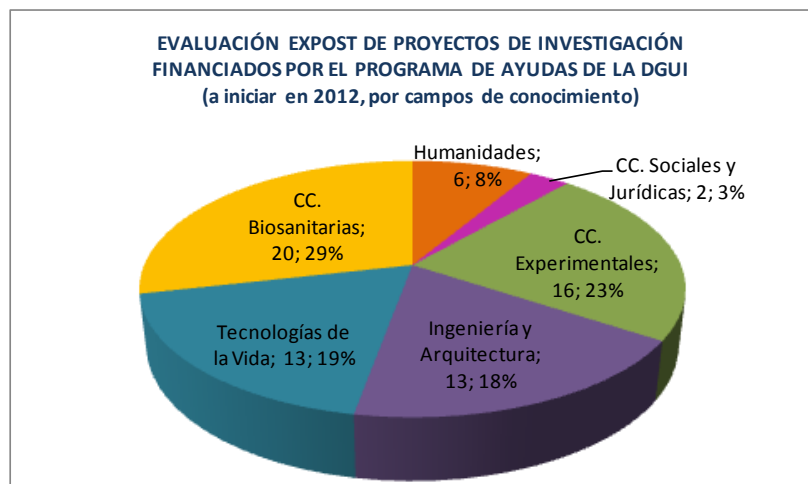
En esas convocatorias se establece que la Consejería de Educación evaluará los resultados de las actividades de investigación financiadas, mediante una memoria final que los investigadores principales de los proyectos o programas subvencionados deberán entregar dentro de los tres meses siguientes a la finalización del proyecto.

En este contexto, a comienzos del primer trimestre del año se emitieron los informes finales de evaluación expost correspondientes a 70 proyectos de investigación iniciados en el año 2012 y que fueron financiados mediante la Orden EDU/830/2011, de 23 de junio.

Esta evaluación se ha realizado de acuerdo con el “Manual de procedimiento de Evaluación Ex-Post de Proyectos y Programas de Investigación” de ACSUCYL y con los criterios de evaluación aprobados por la Comisión de Evaluación de la Investigación de ACSUCYL.

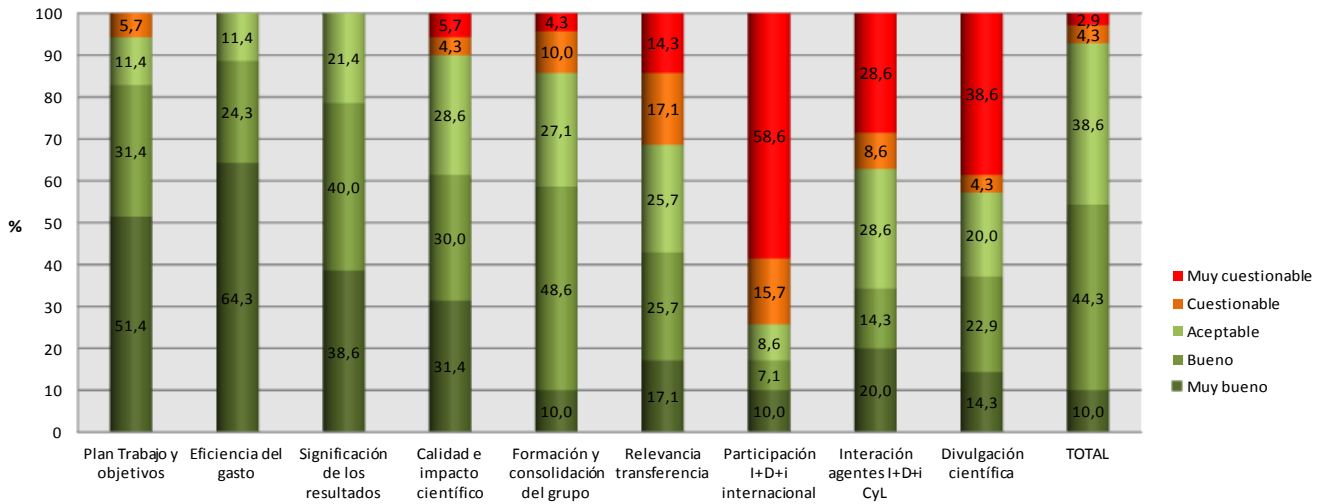
En el proceso de evaluación han intervenido 137 expertos no vinculados institucionalmente a entidades de la Comunidad de Castilla y León, y 14 Coordinadores de Área también ajenos a instituciones de esta Comunidad.

Las memorias evaluadas de los proyectos se distribuyen de la siguiente forma por campos de conocimiento:

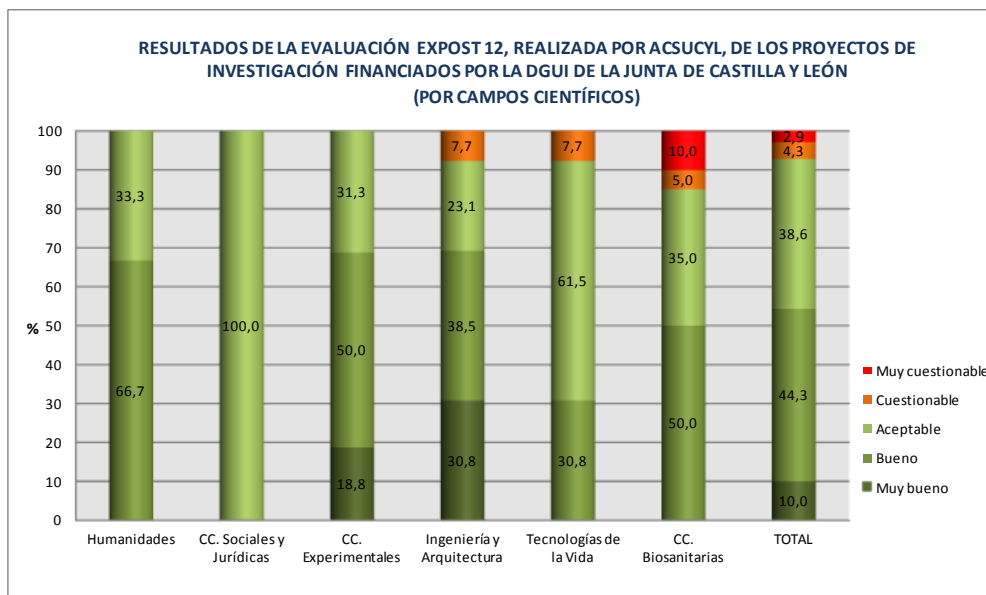


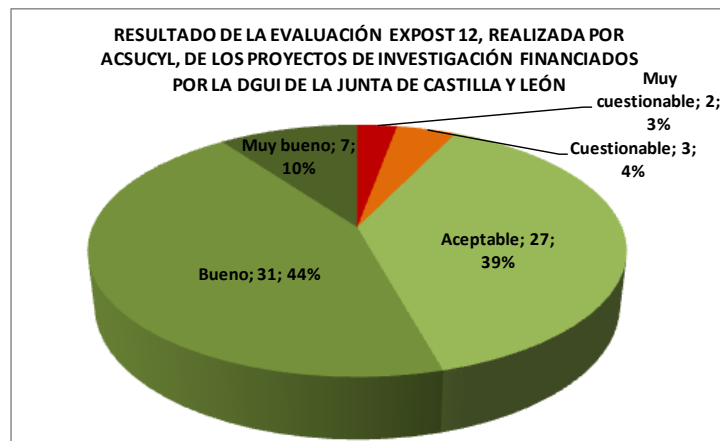
El resultado de este proceso de evaluación arroja una evaluación ex post positiva del 93% de los proyectos. Los resultados de la evaluación, atendiendo a cada uno de los criterios utilizados para la realización de la misma, han sido los siguientes:

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN EXPOST 12, REALIZADA POR ACSUCYL, DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FINANCIADOS POR LA DGUI DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN (POR CRITERIOS DE EVALUACIÓN)



Los resultados de la Evaluación Expost 2012 por campos científicos ha sido la siguiente:





6.3.1 d) Evaluación de la contratación predoctoral de personal investigador.

La Dirección General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León (DGUI) solicitó en el primer trimestre la colaboración de la Agencia para que informase sobre las alegaciones recogidas en 13 recursos presentados a la ORDEN EDU/1006/2015, de 17 de noviembre, por la que se resolvía la convocatoria de ayudas destinadas a financiar la contratación predoctoral de personal investigador, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, a iniciar en el año 2015.

La Comisión de Evaluación de la Investigación de ACSUCyL estimó parcialmente las alegaciones presentadas en dos de estos recursos y dio respuesta a esta petición en un plazo de 13 días.

Por otra parte, la DGUI solicitó en el segundo cuatrimestre del año la colaboración de ACSUCyL para la evaluación del Curriculum Vitae de una investigadora de acuerdo a los criterios recogidos en el apartado 11.b de la Orden EDU/1083/2013, de 27 de diciembre, por la que se convocaron ayudas destinadas a la contratación predoctoral de personal investigador, a iniciar en 2014. Esta evaluación se ha solicitado como consecuencia del cambio en la dirección de un contrato postdoctoral concedido al amparo de esa convocatoria.

Finalmente, la Comisión de Evaluación de la Investigación de ACSUCyL (CEI) aprobó a finales del mes de octubre, el protocolo de evaluación para la nueva convocatoria de ayudas destinadas a financiar la contratación predoctoral de personal investigador, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, de acuerdo a la Orden de Bases reguladoras de esta convocatoria (ORDEN EDU/602/2016, de 27 de junio), en el que se recogen los criterios y referentes que a utilizar para la

evaluación de las solicitudes que se presenten a esta convocatoria. Este protocolo de evaluación está publicado en la web de la Agencia.

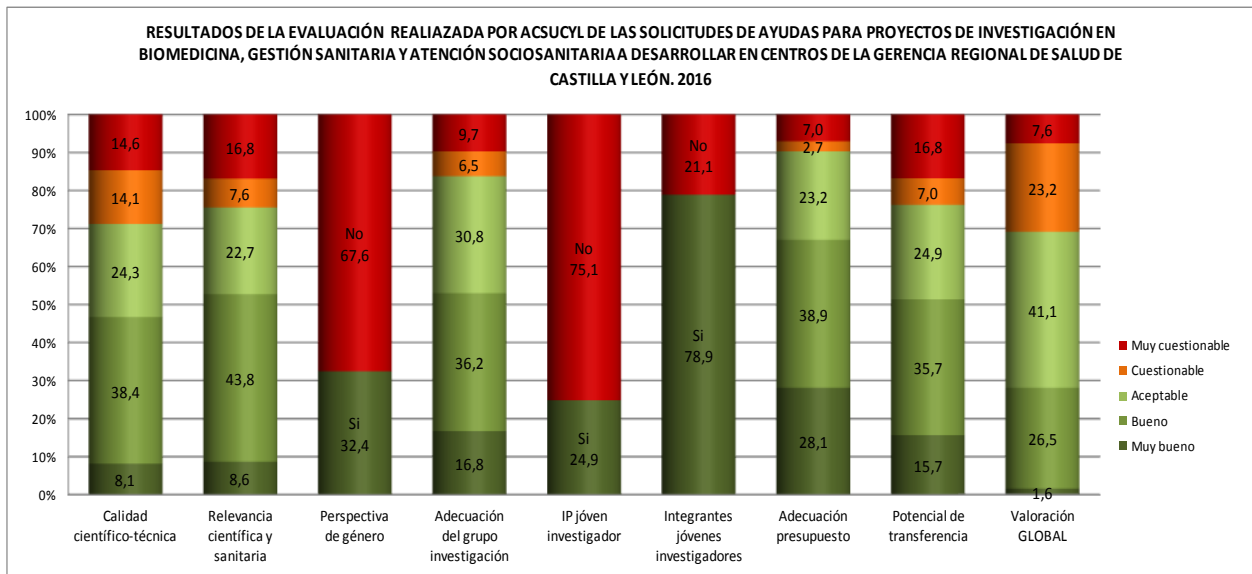
6.3.1 e) Evaluación de proyectos de investigación de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León

En marzo de 2017, se firmó un convenio específico de colaboración entre la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León y la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León, para la evaluación científico-técnica de los proyectos de investigación financiados mediante convocatorias públicas.

En el marco de este convenio suscrito por las Consejerías de Educación y de Sanidad de la Junta de Castilla y León, ACSUCyL ha colaborado en la evaluación de los proyectos presentados a la convocatoria de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León de ayudas para la financiación de proyectos de investigación en biomedicina, gestión sanitaria y atención sociosanitaria a desarrollar en los Centros de la Gerencia Regional de Salud. La Agencia ha evaluado en un periodo de tres meses las memorias de 185 proyectos remitidos por esta Gerencia Regional de acuerdo con el “Manual de procedimiento de Evaluación de Proyectos Investigación de un campo de conocimiento” y de conformidad a los criterios establecidos en la convocatoria y el baremo facilitado por la Gerencia Regional.

La Comisión de Evaluación de la Investigación (CEI) de ACSUCyL, para realizar la evaluación de estos proyectos se ha apoyado en los informes que ha emitido una comisión específica de evaluación en el ámbito clínico y biomédico integrada por cinco expertos, y ha contado con la colaboración de 228 expertos que han informado previamente los proyectos.

El resultado de este proceso de evaluación arroja una valoración positiva del 69% de los proyectos. Los resultados de la evaluación, atendiendo a cada uno de los criterios utilizados para la realización de la misma, han sido los siguientes:



En el marco de este convenio, esta Gerencia ha solicitado en el último trimestre de 2016 la colaboración de la Agencia en la evaluación de 16 proyectos que se han presentado a su convocatoria de ayudas para la financiación de proyectos de investigación en biomedicina, gestión sanitaria y atención socio sanitaria a desarrollar en los Centros de la Gerencia Regional de Salud, que no remitió en su momento junto a los otros proyectos que se han presentado a la convocatoria. La Agencia ha evaluado estos proyectos de acuerdo con el “Manual de procedimiento de Evaluación de Proyectos Investigación de un campo de conocimiento” y de conformidad a los criterios establecidos en la convocatoria y el baremo facilitado por la Gerencia Regional.

La Comisión de Evaluación de la Investigación de ACSUCyL, para realizar la evaluación de estos proyectos, se ha apoyado en los informes que ha emitido una comisión específica de evaluación en el ámbito clínico y biomédico integrada por cinco expertos, y ha contado con la colaboración de 24 expertos que han informado previamente los proyectos.

Asimismo, la Gerencia Regional de Salud solicitó la colaboración de ACSUCyL para dar respuesta a las alegaciones presentadas a cuatro informes emitidos por la CEI el pasado 14 de julio, correspondientes a la evaluación de los proyectos presentados a esta misma convocatoria. Los proyectos que han presentado alegaciones representan un 3,3% de los proyectos no financiados. La CEI de la Agencia tras revisar estos expedientes se ha reafirmado en las valoraciones realizadas.

6.3.1 f) Unidades de Investigación Consolidadas (UIC) de Castilla y León.

En el marco de convocatoria pública por la que se regula el reconocimiento de las “Unidades de Investigación Consolidadas de Castilla y León” (Orden EDU/1006/2014, de 21 de noviembre), la Dirección General de Universidades e Investigación (DGUI) de la Junta de Castilla y León solicitó la colaboración de la Agencia en:

- a. La “evaluación singular” de los tramos de investigación (sexenios) de 31 investigadores de 10 solicitudes de UIC. Esta evaluación se está realizando, al cierre de esta memoria, de acuerdo a los criterios generales y específicos que utiliza la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI). En total, se van a evaluar 58 periodos de investigación.
- b. La valoración de 9 solicitudes de UIC de los campos de “Derecho y Jurisprudencia, Historia, Geografía, Artes, Filosofía, Filología y Lingüística”. Esta evaluación consiste en verificar el cumplimiento del requisito de contar con “24 aportaciones durante los últimos 6 años” que reúnan un nivel de calidad acorde con los criterios utilizados por la CNEAI.

6.3.1 g) Elaboración de informes

El Comisionado para la Ciencia y la Tecnología de la Junta de Castilla y León, solicitó la colaboración de la Comisión de Evaluación de la Investigación para la valoración del documento “Patrón de Especialización Científica de Castilla y León 2009-2013” (mayo 2016), en los siguientes términos:

- Valoración de la pertinencia e idoneidad de los indicadores propuestos y de los umbrales seleccionados.
- Otros posibles indicadores para incluir nuevas categorías de gran calidad científica en el documento.
- Recomendaciones sobre la metodología utilizada en la elaboración del documento.

ACSUCyL remitió este informe al Comisionado para la Ciencia y la Tecnología a mediados del mes de junio.

6.3.2 Actuaciones de evaluación en el marco de las universidades y centros de investigación de Castilla y León.

6.3.2 a) Evaluación de los resultados de investigación del profesorado y los investigadores.

La Comisión de Evaluación de la Investigación de ACSUCyL, en su reunión del 20 de enero, aprobó una actualización del “Manual de procedimiento de Evaluación de los Resultados de Investigación del Profesorado y del Personal Investigador” para su armonización con los criterios de evaluación utilizados por la CNEAI.

La Universidad de Burgos solicitó en el primer trimestre la evaluación de los resultados de investigación de 11 de sus profesores ayudantes doctores y de sus investigadores contratados, en el marco del convenio que tiene firmado con ACSUCYL. Estas evaluaciones han sido realizadas por un Panel Científico formado por dos expertos en el campo o área del solicitante con al menos tres tramos de investigación. Posteriormente, un ponente de la CEI (en cada caso el más cercano al área de conocimiento de los solicitantes) ha propuesto un informe de evaluación, a partir de la revisión que ha realizado tanto de la solicitud como de los informes elaborados por los Paneles Científicos. El 64% de las evaluaciones han obtenido un resultado favorable. A los resultados de esta evaluación no se han presentado recursos.

Por su parte la Universidad Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila solicitó la evaluación de los resultados de investigación de 5 de sus profesores, en el marco del convenio que tiene firmado con ACSUCyL. Estas evaluaciones se realizaron conforme al “Manual de procedimiento de Evaluación de los Resultados de Investigación del Profesorado y del Personal Investigador”, cuyos criterios de evaluación se encuentran armonizados con los utilizados por la CNEAI. El 40% de las evaluaciones han obtenido un resultado favorable. No se han presentado recursos a los resultados de esta evaluación.

6.3.2 b) Convocatoria de precandidatos a Plazas de Ayudante Doctor de la Universidad de Salamanca.

En el marco del Convenio de colaboración entre la Agencia y la Universidad de Salamanca para la evaluación de precandidatos a plazas de ayudante doctor, la Universidad de Salamanca solicitó la colaboración de la Agencia para la evaluación de 15 solicitudes de precandidatos a Plazas de Ayudante Doctor.

La Comisión de Evaluación de la Investigación (CEI) evaluó las solicitudes de acuerdo a los criterios establecidos por la Universidad de Salamanca, y para la elaboración de sus informes se apoyó en expertos, con al menos tres tramos de investigación, en el campo o área de los solicitantes.

El 80% de las solicitudes obtuvo un informe favorable, no obstante, la Universidad de Salamanca solicitó la revisión de las alegaciones presentadas a tres de los 15 informes emitidos. La CEI tras revisar estos expedientes y proceder a su reevaluación ha estimado parcialmente las presentadas por dos de los precandidatos, y se ha reafirmado en las valoraciones realizadas en el informe correspondiente a otro precandidato.

6.3.3 c) Grupos de Investigación Reconocidos (GIR) de la Universidad de Valladolid

ACSUCyL tiene un convenio de colaboración con la Universidad de Valladolid para evaluar las solicitudes de creación de 'Grupos de Investigación Reconocidos' en el marco de la normativa que a tal efecto tiene esta Universidad.

En el marco del mismo, la Universidad de Valladolid solicitó a la Agencia en 2016 la valoración de cuatro solicitudes de creación de 'Grupos de Investigación Reconocidos'.

La Comisión de Evaluación de la Investigación de ACSUCyL ha realizado estas evaluaciones de acuerdo a los siguientes criterios y atendiendo a la valoración realizada por dos expertos, pertenecientes a áreas relacionadas con la actividad investigadora del grupo y externos al Sistema Universitario de Castilla y León:

- ✓ Consistencia del grupo de investigación.
- ✓ Capacidad de captación de recursos.
- ✓ Productividad científica.

6.3.3 d) Evaluación para la contratación postdoctoral de personal investigador

ACSUCyL ha comenzado a colaborar con las Universidades de Castilla y León en los procesos de evaluación y selección que tienen establecidos para la contratación de personal investigador postdoctoral, de acuerdo con los criterios que las propias Universidades establezcan.

La Universidad de Salamanca solicitó a ACSUCyL la valoración de la actividad y los resultados de investigación de 28 investigadores que se presentaron a una convocatoria competitiva de contratos postdoctorales de la Universidad de Salamanca. Para la realización de estas evaluaciones se contó con un Panel Científico formado por dos expertos en el campo o área del solicitante con al menos tres tramos de investigación. Posteriormente, un ponente de la CEI (en cada caso el más cercano al área de conocimiento de los solicitantes) propuso un informe de evaluación, a partir de la revisión que ha realizado tanto de la solicitud como de los informes elaborados por los Paneles Científicos. Esta evaluación se ha realizado en un plazo de tres meses y medio. Seis de los solicitantes presentaron alegaciones a la evaluación realizada por ACSUCyL. La CEI, tras reevaluar estas solicitudes, no ha estimado ninguna de las alegaciones.

Por su parte, la Universidad de Valladolid solicitó a ACSUCyL la revisión de las alegaciones presentadas a la resolución de la convocatoria 2015 de Contratos Postdoctorales de esta Universidad. A esta convocatoria se presentaron 46 candidatos para 10 contratos, y solo uno de ellos (un 2,8% de los no seleccionados) presentó alegaciones al informe de evaluación realizado por la Comisión de Evaluación de la Investigación (CEI) de ACSUCyL. Esta Comisión tras revisar el expediente y proceder a su reevaluación, estimó parcialmente las alegaciones presentadas.

6.4 COLABORACIÓN CON ENTIDADES AFINES

6.4.1 Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU).

A lo largo del año, la Agencia ha seguido participando de forma activa en las reuniones de la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria en las que ACSUCYL participa como agencia miembro.

6.5 COLABORACIÓN CON OTROS AGENTES IMPLICADOS EN EDUCACIÓN SUPERIOR

6.5.1 Diagnóstico de las estructuras de investigación del sistema universitario de Castilla y León

ACSUCyL ha sido convocada a lo largo del año por el Comisionado para la Ciencia y la Tecnología de la Junta de Castilla y León y Dirección General de Universidades e Investigación para participar en varias reuniones de un grupo de trabajo que está elaborando un “Diagnóstico de las estructuras de investigación del sistema universitario de Castilla y León”.

La aportación de la Agencia se ha centrado en proporcionar datos e indicadores de actividad de los IUI de la Comunidad.

6.6 ACTIVIDAD INTERNACIONAL

6.6.1 Red Europea de Agencias de Calidad Universitaria (ENQA).

6.6.1. a) Grupo de trabajo ENQA-IQA

En el primer trimestre, un técnico de ACSUCYL fue elegido para presidir el Comité de asesoramiento de la Red Europea de Agencias para la Calidad en Educación Superior (ENQA). El Comité está formado por seis agencias europeas, y su principal cometido, en una primera fase, ha sido analizar cómo las agencias que forman parte de ENQA tienen que adaptar su actividad para cumplir con los recientemente modificados criterios y directrices europeos para las agencias de calidad en el EEES.

El Comité se reunió en abril con el objetivo de sacar las primeras conclusiones y trabajar con los evaluadores de ENQA para la unificación de los criterios y directrices en las evaluaciones que se realizan a las Agencias, con el fin de incorporarse o renovar su pertenencia a la Red.

El grupo de trabajo volvió a reunirse en septiembre en Bruselas al objeto de orientar a los evaluadores y ayudar a las propias agencias a trabajar con los nuevos criterios y directrices aprobados en 2015 y el nuevo modelo de revisión de agencias de ENQA.

6.6.1 b) Grupo de trabajo sobre enseñanzas on-line

ACSUCYL ha comenzado a trabajar en un grupo de trabajo sobre e-learning en el seno de ENQA. Dicho grupo de trabajo, celebró su primera reunión en Bruselas el próximo 27 de septiembre. En esta reunión se establecieron los objetivos y la planificación para comenzar a trabajar.

6.6.1. c) General Assembly de ENQA

ACSUCYL asistió a la Asamblea General de ENQA que se celebró los días 20 y 21 de octubre en Gloucester (Inglaterra). A la reunión asistieron representantes de las Agencias de Calidad Europea de 42 países. Durante el encuentro se debatió sobre la interpretación de los nuevos criterios y directrices europeos y se aprobaron las cuentas y planificación de actuaciones de la asociación para el próximo periodo 2017.

6.6.1 d) Jornada de formación de expertos en evaluación de Agencias de Calidad Europeas

La asociación europea, ENQA, invitó a la presidenta de su Comité Permanente, Sandra Marcos, técnico de ACSUCYL, a impartir una conferencia y presidir los grupos de trabajo desarrollados en la jornada de formación que ha impartido para los evaluadores con experiencia en la evaluación de Agencias de Calidad Europea conforme a los criterios y directrices europeos. La jornada se celebró en Mannheim (Alemania) los días 10 y 11 de noviembre.

6.6.2 Solicitud de incorporación en ECA

A principios del mes de septiembre se solicitó la incorporación en el Consorcio Europeo de Acreditación. Durante los meses de octubre a diciembre el Consejo del citado Consorcio ha estado analizando la solicitud de ACSUCYL y emitirá su respuesta a comienzos de 2017.

6.7 OTRAS ACTUACIONES

6.7.1 Estudios e informes.

Para ACSUCYL es fundamental garantizar la transparencia y la difusión de las actividades desarrolladas y de sus resultados. A comienzos de año, se elaboró la Memoria de Actividades 2015, que fue publicada y difundida tras su aprobación por el Consejo de Dirección.

Como en años anteriores, ACSUCYL ha colaborado en la elaboración de la nueva edición del Informe sobre el Estado de la Evaluación Externa de la Calidad en las Universidades Españolas, junto con el resto de las agencias autonómicas de calidad y ANECA. Dicho informe fue publicado a mediados del mes de noviembre. ACSUCYL ha participado en la octava edición de este informe como viene haciendo anualmente. El objetivo de este informe es informar al Ministerio de Educación y al Consejo de Universidades sobre el desarrollo de los procesos de evaluación, certificación y acreditación en España en el ámbito de la educación universitaria. En el presente Informe, correspondiente al año 2014, se exponen y analizan los resultados de los principales aspectos y programas de evaluación externa de la calidad llevados a cabo en el Sistema Universitario Español.

Además, dentro del marco de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, en la página web se publican tanto los informes de evaluación emitidos, como los informes de seguimiento de las actividades desarrolladas por la Agencia junto con los resultados de las encuestas de satisfacción enviadas a los solicitantes al término de cada proceso de evaluación.

6.7.2 Jornada de Información sobre el proceso de Renovación de la Acreditación de los Títulos Oficiales.

ACSUCYL organizó el pasado 7 de julio una Jornada donde se informó a coordinadores y responsables de grados y másteres de las Universidades de Castilla León sobre el proceso y los criterios de evaluación sobre el proceso de Renovación de la Acreditación de los Títulos Oficiales 2016.

En esta ocasión, la jornada se celebró en el aula Mergelina de la Universidad de Valladolid y contó con la presencia de aproximadamente 100 personas pertenecientes a distintas Universidades del Sistema Universitario de Castilla y León. La jornada fue impartida por dos técnicos de programas de Calidad de la Agencia, Eva M^a Baticón y Raúl Casado.

6.7.3 Jornada de Metaevaluación del Proceso de Renovación de la Acreditación 2015

El día 4 de octubre tuvo lugar la jornada de metaevaluación impartida por ACSUCYL sobre el proceso de renovación de la acreditación de los títulos oficiales universitarios.

A la jornada, impartida por Eva M^a Baticón, Raúl Casado y Sandra Marcos, técnicos de ACSUCYL, asistieron 30 personas del ámbito académico, estudiantil y profesional. Asistieron también miembros de los Comités de evaluación que comenzaban en el proceso de renovación de acreditación 2016.

Durante la misma se revisó el proceso y los diferentes órganos de evaluación, los criterios de aplicación y la plataforma de trabajo para la realización de las evaluaciones. Asimismo, se revisaron los documentos claves y las pautas para el desarrollo de las evaluaciones y las visitas externas.

6.7.4 Consejo Asesor

El Consejo Asesor, órgano consultivo de ACSUCYL, se reunió en la Agencia a mediados del mes de abril al objeto de informar, entre otros asuntos, sobre el nombramiento de miembros de comisiones de evaluación de conformidad con el artículo 14.3 del Reglamento de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León.

El Consejo Asesor está integrado por diez miembros, elegidos entre expertos de reconocida competencia y prestigio profesional en el ámbito académico, científico y empresarial, así como expertos concedores del EEES en el ámbito internacional.

7. ANEXOS

7.1 Composición de los órganos de Asesoramiento y Evaluación

A continuación se detalla la composición de los órganos de evaluación y asesoramiento a fecha de 31/12/2016, con independencia de las altas y/o bajas producidas en el ejercicio.

CONSEJO ASESOR

PRESIDENTE: JUAN JOSÉ MATEOS OTERO.

SECRETARIO: JOSÉ ALIJA CASTRILLO.

VOCALES:

MARIO BEDERA BRAVO.

JUAN ANTONIO VÁZQUEZ GARCÍA.

LUIS ÁNGEL PARDO FERNÁNDEZ.

FIONA CROZIER.

ALFREDO DAGNINO GUERRA.

JOSÉ FÉLIX GÁLVEZ MERINO.

ÁNGEL JOSÉ GÓMEZ MONTORO.

VERÓNICA PASCUAL BOE

COMITÉ DE ESTUDIANTES

PRESIDENTE: DIRECTOR ACSUCYL.

SECRETARIA: EVA M^a BATICÓN TAPIA.

VOCALES:

ARÁNZAZU HENAR ALONSO MARTÍN.

JOSÉ ANGEL ALONSO PÉREZ.

LUKA DJORDJEVIC.

MARÍA VICTORIA CALVO VICENTE.

IGNACIO DÍAZ GARRIDO.

JAVIER LÓPEZ.

MANUEL BLANCO.

ÁNGELA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

CRISTINA GARCÍA GARCÍA.

COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE PROFESORADO

PRESIDENTA: CLARA CONDE AMIANO.

SECRETARIA: ROSA M^a CAPEL MARTÍNEZ.

VOCALES:

PABLO CAÑIZARES CAÑIZARES.

M^a DE LOS MILAGROS FERNÁNDEZ PÉREZ.

MIGUEL GARZÓN GARCÍA.

ALFONSO HERNÁNDEZ FRÍAS.

JOSÉ M^a LABEAGA AZCONA.

M^a JOSÉ LEÓN GUERRERO.

FRANCISCO PÉREZ VIZCAÍNO.

JAVIER TUYA GONZÁLEZ.

COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

PRESIDENTA: MECHTHILD ALBERT.

SECRETARIA: AGUSTÍN MADRID PARRA

VOCALES:

ANTONIO FRANCISCO ALAMINOS CHICA.

JOSE MARÍA MAESTRE MAESTRE.

IGNACIO PAGONABARRAGA MORA

MARÍA JESÚS SANZ FERRANDO.

FRANCISCO J. POZUETA ROMERO.

ANTONIO GARCÍA FERRER.

FRANCISCO TIRADO FERNÁNDEZ.

ELENA DOMÍNGUEZ CAÑAS.

COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE TITULACIONES

PRESIDENTA: ISABEL VELÁZQUEZ SORIANO.

SECRETARIO: MARIANO LÓPEZ BENÍTEZ.

VOCALES:

ENRIQUE AMEZUA SAN MARTÍN.

JUAN MIQUEL CANET.

ANA M^a MUÑOZ MERINO.

FRANCISCO JAVIER ZAMORA BONILLA.

FIDEL CUNILL GARCÍA.

JAVIER GARCÍA CAÑETE.

ESTER MARTÍNEZ ROS.

RAFAEL SOLANA LARA.

COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE CALIDAD INSTITUCIONAL

PRESIDENTE: FLORENCIO VICENTE CASTRO.

SECRETARIO: ROSENDO POU AMÉRIGO.

VOCALES:

JUAN JOSÉ BADIOLA DÍEZ.

LAURA BECCARI.

ARTURO GALÁN GONZÁLEZ.

M^a MANUELA GARCÍA FERNÁNDEZ.

EDUARDO GARCÍA JIMÉNEZ.

FRANCISCO PIZARRO ESCRIBANO.

RAFAEL SÁNCHEZ SAUS.

JOSÉ TUDELA ARANDA.

COMITÉS DE EVALUACIÓN DE LAS FIGURAS DE PROFESORADO CONTRATADO

COMITÉ DE CIENCIAS EXPERIMENTALES

PRESIDENTE: JUAN JOSÉ VAQUERO LÓPEZ.

VOCALES ACADÉMICOS:

M^a JESÚS CAÑAL VILLANUEVA.

LUIS CRUZ PIZARRO.

ALBERTO ELDUQUE PALOMO.

CRISTINA GÓMEZ POLO.

COMITÉ DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

PRESIDENTA: AMPARO MORENO HERNÁNDEZ.

VOCALES ACADÉMICOS:

M^a JOSÉ LEÓN GUERRERO.

PEDRO ORTEGO GIL.

JUAN MANUEL RODRÍGUEZ POO.

RAMÓN RAMOS TORRES.

JOSEFINA YOLANDA POLO REDONDO.

CARMEN PEÑAFIEL SAIZ. ÁREA.

FRANCISCO GONZÁLEZ RODRIGUEZ.

TERESA AGUADO ODINA.

COMITÉ DE CIENCIAS DE LA SALUD

PRESIDENTA: ISABEL COLADO MEGÍA.

VOCALES ACADÉMICOS:

CARMEN ARAGÓN RUEDA.

JESÚS M^a LAVADO GARCÍA.

DAVID MARTÍNEZ HERNÁNDEZ.

JOSÉ CARLOS PALOMARES FOLÍA.

M^a ROSARIO PÁSARO DIONISIO.

COMITÉ DE ENSEÑANZAS TÉCNICAS

PRESIDENTE: DOMINGO CANTERO MORENO.

VOCALES ACADÉMICOS:

AMADEO BENAVENT CLIMENT.

ANGEL MEDIAVILLA SÁNCHEZ.

JOSÉ LUIS OCAÑA MORENO.

ROQUE RODRIGUEZ SOALLEIRO.

COMITÉ DE HUMANIDADES

PRESIDENTE: SOCORRO SUÁREZ LAFUENTE.

VOCALES ACADÉMICOS:

ELENA POSTIGO CASTELLANOS.

CARMEN GALÁN RODRÍGUEZ.

OLGA PÉREZ MONZÓN.

JESÚS VEGA ENCABO.

COMITÉS DE EVALUACIÓN PROCESO EVALUACIÓN ACREDITACIÓN 2015.

COMITÉ DE ARTES Y HUMANIDADES

PRESIDENTE: FRANCISCO JAVIER ZAMORA BONILLA.

VOCALES ACADÉMICOS:

MARIANO DE BLAS ORTEGA.

ANTONIO GASPAR GALÁN.

JOSE ELOY GÓMEZ PELLÓN.

CARMEN JULIA GUTIÉRREZ GONZÁLEZ.

EULALIA PÉREZ SEDEÑO.

MIRELLA ROMERO RECIO.

SALVADOR RODRÍGUEZ NUERO.

CRISTINA GARCÍA DE TORO.

CRISTINA TEJEDOR MARTÍNEZ.

MATILDE AZCÁRATE LUXÁN.

AHMED-SALEM OULD MOHAMED BABA.

AURORA CONDE MUÑOZ.

CECILIO GARRIGA ESCRIBANO.

VOCALES PROFESIONALES:

ISABEL BENITO GARCÍA.

M^a PILAR LAMBÁS GARCÍA.

VOCALES ESTUDIANTES:

YOEMICHEL DOMÍNGUEZ GUTIÉRREZ.

LAURA DE LA FUENTE LÓPEZ.

CELSA RUIZ GARCÍA.

SECRETARIA:

GLORIA ZABALLA PÉREZ.

COMITÉ DE CIENCIAS EXPERIMENTALES

PRESIDENTE: FIDEL CUNILL GARCÍA.

VOCALES ACADÉMICOS:

OLGA BUSTO BUSTO

M^a DEL CARMEN FENOLL COMES

ROSA MARÍA MARTÍNEZ ESPINOSA

ALBERTO RUIZ JIMENO

ADOLFO QUIRÓS GRACIAN

MARÍA ISABEL TORRES LÓPEZ

VOCALES ESTUDIANTES:

ANTONIO AMEZ FLOREZ.

MARÍA VALLE ÁLVAREZ.

VOCAL PROFESIONAL:

SONIA RIVERA MAYORAL

SECRETARIO:

JAVIER PARICIO ROYO

COMITÉ DE CIENCIAS DE LA SALUD

PRESIDENTE: RAFAEL SOLANA LARA (UNIVERSITAT DE BARCELONA)

VOCALES ACADÉMICOS:

M^a JESÚS ALONSO GORDO

FERNANDO DEL VILLAR ÁLVAREZ

JESÚS GARCÍA MARTÍNEZ

MANUEL GUTIÉRREZ NIETO

FIDEL ORTEGA ORTIZ-APODACA

JUAN DIEGO PEDRERA ZAMORANO.

JOAN PRAT COROMINAS.

VOCALES PROFESIONALES:

JOSÉ MIGUEL GARCÍA VELA.

LAURA MARTIL SÁNCHEZ.

VOCALES ESTUDIANTES:

JUAN CORDERO VICENTE

SARA LOSA MIRANDA

SECRETARIO:

JACINTO FERNÁNDEZ LOMBARDO

COMITÉ DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIOLOGÍA

PRESIDENTE: ESTER MARTÍNEZ ROS

VOCALES ACADÉMICOS:

CARMEN DÍAZ MORA

ANA ROSA FONSECA DIAZ

GUSTAVO NOMBELA MERCHÁN

MARIA LUISA REVILLA BLANCO

VOCAL ESTUDIANTE:

RASHID MOHAMED VÁZQUEZ

VOCAL PROFESIONAL:

JAVIER FERNÁNDEZ ABAD

SECRETARIA:

MARÍA JESÚS CASTEL OROZCO

COMITÉ DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

PRESIDENTE: ESTER MARTÍNEZ ROS.

VOCALES ACADÉMICOS:

JAVIER ARGOS GONZÁLEZ.

BELÉN BALLESTEROS VELÁZQUEZ.

GONZALO DE LA CASA RIVAS.

TERESA PADILLA CARMONA.

JOSÉ LUIS SAN FABIÁN MAROTO.

VOCAL ESTUDIANTE:

VANESA MARCOS SÁNCHEZ.

VOCAL PROFESIONAL:

MÓNICA GUTIÉRREZ ORTEGA.

SECRETARIA:

MARÍA JESÚS CASTEL OROZCO (UNIVERSITAT INTERNACIONAL DE CATALUNYA)

COMITÉ DE CIENCIAS JURÍDICAS Y DE LA COMUNICACIÓN

PRESIDENTE: MARIANO LÓPEZ BENÍTEZ.

VOCALES ACADÉMICOS:

M^a TERESA GARCÍA NIETO.

M^a LUISA LASCURAIN SÁNCHEZ.

JOSÉ ANTONIO MINGOLARRA.

FEDERICO NAVARRO NIETO.

PATROCINIO RODRÍGUEZ RAMOS.

JESÚS FUENTETAJA PASTOR.

VOCAL PROFESIONAL:

JAVIER GARCÍA GURPEGUI

VOCALES ESTUDIANTES:

ANDREA BALLESTEROS PALACIOS.

ALICIA LUCÍA PRESENCIO HERRERO.

SECRETARIA:

M^a JOSÉ HERNÁNDEZ PADILLA

COMITÉ DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA I

PRESIDENTE: JUAN MIQUEL CANET.

VOCALES ACADÉMICOS:

AGUSTÍN ASCORBE SALCEDO

NEMESIO FERNÁNDEZ MARTÍNEZ

FRANCISCO GALIANA GALÁN

CARMEN GONZÁLEZ CHAMORRO

JOSÉ LUIS PEDRERA ZAMORANO

VOCALES ESTUDIANTE:

CARLOS FERNÁNDEZ SALGADO

SARA MAYO PRIETO

VOCALES PROFESIONALES:

JUAN ALBERTO GARCÍA RODRÍGUEZ.

ÓSCAR LEYENDA DÍEZ

SECRETARIA:

GLORIA ZABALLA PÉREZ.

COMITÉ DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA II

PRESIDENTE: ENRIQUE AMEZUA SAN MARTÍN.

VOCALES ACADÉMICOS:

ERNESTO CILLERUELO CARRASCO.

JAVIER CRESPO MORENO.

ALMA MARÍA GÓMEZ RODRÍGUEZ.

JUAN MANUEL O'CALLAGHAN CASTELLA.

CHARLES PINTO.

JESÚS RIQUELME SANTOS.

EDUARDO VENDRELL VIDAL.

VOCAL ESTUDIANTE:

LUIS MARÍA COSTERO VALERO.

VOCALES PROFESIONALES:

IGNACIO BURÓN ÁLVAREZ.

JACINTO CANALES DE CASO.

SECRETARIO:

JACOBO NAVARRO DE PERALTA GARCÍA.

COMITÉS DE EVALUACIÓN. PROCESO DE VERIFICACIÓN Y MODIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

COMITÉ DE ARTE Y HUMANIDADES

PRESIDENTE: FRANCISCO JAVIER ZAMORA BONILLA.

VOCALES ACADÉMICOS:

MARIANO DE BLAS ORTEGA.

ANTONIO GASPAR GALÁN.

JOSE ELOY GÓMEZ PELLÓN.

CARMEN JULIA GUTIÉRREZ GONZÁLEZ.

EULALIA PÉREZ SEDEÑO.

MIRELLA ROMERO RECIO.

TACIANA FISAC BADELL.

SALVADOR RODRÍGUEZ NUERO.

CRISTINA GARCÍA DE TORO.

VOCALES PROFESIONALES:

PILAR ALADREN ABAJO.

RAÚL LÓPEZ LÓPEZ

VOCAL ESTUDIANTE:

YOEMICHEL DOMÍNGUEZ GUTIÉRREZ.

SECRETARIO:

JESÚS DÍAZ ORTIZ.

COMITÉ DE CIENCIAS EXPERIMENTALES

PRESIDENTE: FIDEL CUNILL GARCÍA.

VOCALES ACADÉMICOS:

OLGA BUSTO BUSTO.

M^a DEL CARMEN FENOL COMES.

ROSA MARÍA MARTÍNEZ ESPINOSA.

ALBERTO RUIZ JIMENO.

ADOLFO QUIRÓS GRACIAN.

MARÍA ISABEL TORRES LÓPEZ.

VOCALES ESTUDIANTES:

ANTONIO AMEZ FLOREZ.

MARÍA VALLE ÁLVAREZ.

VOCAL PROFESIONAL:

SONIA RIVERA MAYORAL.

SECRETARIO:

JAVIER PARICIO ROYO.

COMITÉ DE CIENCIAS DE LA SALUD

PRESIDENTE: RAFAEL SOLANA LARA.

VOCALES ACADÉMICOS:

M^ª JESÚS ALONSO GORDO.

FERNANDO DEL VILLAR ÁLVAREZ.

JESÚS GARCÍA MARTÍNEZ.

MANUEL GUTIÉRREZ NIETO.

FIDEL ORTEGA ORTIZ-APODACA.

JUAN DIEGO PEDRERA ZAMORANO.

JOAN PRAT COROMINAS.

VOCALES PROFESIONALES:

JOSÉ MIGUEL GARCÍA VELA

LAURA MARTIL SÁNCHEZ.

VOCAL ESTUDIANTE:

JUAN CORDERO VICENTE

SARA LOSA MIRANDA

SECRETARIO:

JACINTO FERNÁNDEZ LOMBARDO

COMITÉ DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIOLOGÍA

PRESIDENTE: ESTER MARTÍNEZ ROS (UNIVERSIDAD CARLOS III)

VOCALES ACADÉMICOS:

CARMEN DÍAZ MORA.

ANA ROSA FONSECA DIAZ.

GUSTAVO NOMBELA MERCHÁN.

MARIA LUISA REVILLA BLANCO.

VOCAL ESTUDIANTE:

RASHID MOHAMED VÁZQUEZ.

VOCAL PROFESIONAL:

JAVIER FERNÁNDEZ ABAD

SECRETARIA:

MARÍA JESÚS CASTEL OROZCO.

COMITÉ DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.

PRESIDENTE: ESTER MARTÍNEZ ROS.

VOCALES ACADÉMICOS:

JAVIER ARGOS GONZÁLEZ.

BELÉN BALLESTEROS VELÁZQUEZ.

GONZALO DE LA CASA RIVAS.

TERESA PADILLA CARMONA.

JOSÉ LUIS SAN FABIÁN MAROTO.

VOCAL ESTUDIANTE:

VANESA MARCOS SÁNCHEZ.

VOCAL PROFESIONAL:

MÓNICA GUTIÉRREZ ORTEGA.

SECRETARIA:

MARÍA JESÚS CASTEL OROZCO.

COMITÉ DE CIENCIAS JURÍDICAS Y DE LA COMUNICACIÓN

PRESIDENTE: MARIANO LÓPEZ BENÍTEZ.

VOCALES ACADÉMICOS:

M^a TERESA GARCÍA NIETO (UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID)

M^a LUISA LASCURAIN SÁNCHEZ (UNIVERSIDAD CARLOS III)

JOSÉ ANTONIO MINGOLARRA (UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO)

FEDERICO NAVARRO NIETO (UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA)

PATROCINIO RODRÍGUEZ RAMOS (UNIVERSIDAD DE SEVILLA)

JESÚS FUENTETAJA PASTOR (UNED)

VOCAL PROFESIONAL:

JAVIER GURPEGUI GONZÁLEZ

VOCALES ESTUDIANTES:

ANDREA BALLESTEROS PALACIOS.

ALICIA LUCÍA PRESENCIO HERRERO.

SECRETARIA:

M^a JOSÉ HERNÁNDEZ PADILLA.

COMITÉ DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA I

PRESIDENTE: JUAN MIQUEL CANET.

VOCALES ACADÉMICOS:

AGUSTÍN ASCORBE SALCEDO.

NEMESIO FERNÁNDEZ MARTÍNEZ.

FRANCISCO GALIANA GALÁN.

CARMEN GONZÁLEZ CHAMORRO.

JOSÉ LUIS PEDRERA ZAMORANO.

VOCALES ESTUDIANTES:

CARLOS FERNÁNDEZ SALGADO.

SARA MAYO PRIETO.

VOCALES PROFESIONALES:

JUAN ALBERTO GARCÍA RODRÍGUEZ

ÓSCAR LEYENDA DÍEZ

SECRETARIA:

GLORIA ZABALLA PÉREZ (UNIVERSIDAD DE DEUSTO)

EXPERTOS DEL COMITÉ DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA II

PRESIDENTE: ENRIQUE AMEZUA SAN MARTÍN

VOCALES ACADÉMICOS:

ERNESTO CILLERUELO CARRASCO

JAVIER CRESPO MORENO

ALMA MARÍA GÓMEZ RODRÍGUEZ

JUAN MANUEL O'CALLAGHAN CASTELLA

CHARLES PINTO

JESÚS RIQUELME SANTOS

EDUARDO VENDRELL VIDAL

VOCAL ESTUDIANTE:

LUIS MARÍA COSTERO VALERO

VOCALES PROFESIONALES:

IGNACIO BURÓN ÁLVAREZ (INGENIERO INDUSTRIAL JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN)

JACINTO CANALES DE CASO (INGENIERO INFORMÁTICO)

SECRETARIO:

JACOBO NAVARRO DE PERALTA GARCÍA (UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA)

7.2 Publicaciones de ACSUCYL en el BOCYL.

Fecha de publicación: 14/03/2016

Nº de Boletín: 50/20156

ACUERDO BC1/2016, del Consejo de Dirección de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León, por el que se convoca el proceso para la previa evaluación de las diversas figuras de profesor que la normativa universitaria establece, a efectos de la contratación como personal docente e investigador por parte de las universidades de Castilla y León.

Fecha de publicación: 20/05/2016

Nº de Boletín: 96/2016

RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2016, del Director de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León, por la que se nombran miembros de las Comisiones de Evaluación de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León.

Fecha de publicación: 14/06/2016

Nº de Boletín: 113/2016

RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2016, del Presidente de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León, de delegación de competencia en el Director de dicho Organismo.

Fecha de publicación: 12/12/2016

Nº de Boletín: 237/2016

ACUERDO del Consejo de Dirección de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León, por el que se aprueban las bases de la convocatoria para la selección del Director de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León mediante relación laboral de carácter especial de alta dirección.

**Agencia para la Calidad del
Sistema Universitario de Castilla y León**

Avda. Reyes Católicos, 2
47006 Valladolid

Tfno. 983 411743
Fax. 983 414654

www.acsucyl.es